



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 109

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 79 (Conclusión.)

Jueves, 13 de marzo de 2003

ORDEN DEL DÍA

6.- PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

6.1.- **PPLE-2** De Regulación del régimen urbanístico de la zona periférica del Parque Nacional de Garajonay:

- Designación de diputados para su defensa ante las Cortes Generales.

7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.- **PL-30** De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre el Proyecto de Ley de Pesca de Canarias.

8.- INFORMES DE PONENCIA

8.1.- **PL-37** De la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de Becas y ayudas a los estudios universitarios.

9.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN

9.1.- **IDC-4** Informe extraordinario sobre "La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas mayores en Canarias".



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos.

PPL-2 PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES DE REGULACIÓN DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA ZONA PERIFÉRICA DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY: DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA SU DEFENSA ANTE LAS CORTES GENERALES.

Página 5

La señora Secretaria primera (Zamora Rodríguez) da lectura a las candidaturas que han presentado los distintos grupos parlamentarios. Por asentimiento resultan designados, por el GP Popular, don Pablo Matos Mascareño, y como suplente, doña Mercedes Roldós Caballero; por el GP Coalición Canaria-CC, don Cándido Eloy Hernández Martín, y como suplente, don José Miguel González Hernández; y, por el GP Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández, y como suplente, don José Ramón Mora Hernández.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 5

La Presidencia somete a la consideración del Pleno una alteración en el orden del día previsto, en el sentido de debatir el punto 8.1 antes que el 7.1. La propuesta se aprueba.

PL-37 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Página 6

La señora Rodríguez Padrón (GP Socialista Canario) toma la palabra para proponer una enmienda in voce que afecta al artículo 5 del proyecto de ley. La Cámara la admite a trámite y, seguidamente, se somete a votación el informe elaborado por la ponencia, que se aprueba por unanimidad.

Para mostrar el parecer de los grupos acerca de la ley aprobada, hacen uso de la palabra las señoras Allende Riera (GP Mixto), Rodríguez Falero (GP Popular), Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

PL-30 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PESCA DE CANARIAS.

Página 11

El señor Armas Pérez defiende las enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario para su debate en el Pleno en los artículos 1 y 2. Tras el turno en contra de la señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC), se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. Por el contrario, los artículos 1 y 2 se aprueban.

El artículo 3 y el título I, que carecen de enmiendas, se someten a votación y obtienen la unanimidad de la Cámara.

El señor Armas Pérez toma la palabra para defender las enmiendas números 16 a 32, presentadas por el GP Socialista Canario al capítulo I, los artículos 4, 5 y 6; al capítulo II, artículos 7, 8 y 9. En el turno en contra de las enmiendas interviene la señora Perdomo Reyes. Las enmiendas se someten a votación y resultan rechazadas; en cambio, los artículos y capítulos objeto de las enmiendas se aprueban.

El capítulo III, la Sección 1ª y los artículos 10, 11 y 12 carecen de enmiendas, por lo que se someten a votación sin debate y resultan aprobados.

En el artículo 13 hay una enmienda del GP Socialista Canario, de cuya defensa se ocupa el señor Armas Pérez. Después del turno en contra de la señora Perdomo Reyes, se celebra la votación y resulta rechazada la enmienda. El artículo 13 se aprueba.

Los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 no tienen enmiendas para el Pleno. Obtienen la unanimidad de la Cámara en la votación subsiguiente.

El señor Armas Pérez defiende las enmiendas del GP Socialista Canario números 39 a 45, que pretenden crear un título y varios artículos nuevos. Tras el turno en contra de la señora Perdomo Reyes, se someten a votación y obtienen un resultado negativo.

La denominación del capítulo I y el artículo 19 no mantienen enmiendas. Resultan aprobados en la votación subsiguiente.

En el artículo 20 toma la palabra el señor Armas Pérez para anunciar que retira la enmienda número 46 y defiende la 47. La señora Perdomo Reyes interviene en contra. La enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 20, por el contrario, se aprueba.

En el artículo 21 vuelve a intervenir el señor Armas Pérez para realizar la defensa de una enmienda que mantiene el GP Socialista Canario para el Pleno. Tras el turno en contra de la señora Perdomo Reyes, se somete a votación la enmienda y resulta rechazada. El artículo 21 se aprueba; de la misma forma que el 22, exento de enmiendas.

En los artículos 23 y 24 hay una serie de enmiendas del GP Socialista Canario, que son defendidas por el señor Armas Pérez. Retira las números 50 y 51. La señora Perdomo Reyes efectúa el turno en contra. Se someten a votación las enmiendas y no se aprueban; por el contrario, los artículos enmendados se aprueban.

El GP Socialista Canario incluye un grupo de enmiendas en el artículo 25, que son defendidas en el Pleno por el señor Armas Pérez. De ellas indica que retira la número 54. Después del turno en contra de la señora Perdomo Reyes, se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. El artículo 25 se aprueba.

El señor Armas Pérez interviene para anunciar que da como defendido el resto de las enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario en los artículos 26, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 41, 63, la denominación del título VI, artículos 66, 69, 73, 74, 75 y 79; las disposiciones adicionales primera, segunda y cuarta y las disposiciones transitorias segunda y tercera. Este grupo de enmiendas se somete a votación y resulta rechazado. Los artículos mencionados se aprueban.

Se somete a votación el resto del dictamen que no mantiene enmiendas para el Pleno. Se aprueba por unanimidad.

El título y la exposición de motivos se aprueban.

Para fijar la posición en relación con la ley aprobada, toma la palabra la señora Allende Riera

(GP Mixto), los señores De León Expósito (GP Popular) y Armas Pérez (GP Socialista Canario) y, por último, la señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC).

Finalmente, el señor Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza) hace uso de un turno para referirse a la ley aprobada.

Se suspende la sesión a las doce horas y doce minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y veintiún minutos.

IDC-4 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME EXTRAORDINARIO SOBRE "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES EN CANARIAS."

Página 20

Para dar a conocer el contenido del informe, toma la palabra el señor Diputado del Común (Alcaide Alonso).

En relación con lo expuesto, la señora Allende Riera (GP Mixto), el señor Toribio Fernández (GP Popular), la señora Morales de León (GP Socialista Canario) y el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

El señor Diputado del Común hace uso de un turno de réplica.

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y ocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenos días.
(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

PPL-2 PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES DE REGULACIÓN DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA ZONA PERIFÉRICA DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY: DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA SU DEFENSA ANTE LAS CORTES GENERALES.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con la propuesta de designación de diputados para la defensa ante las Cortes Generales de la Proposición de Ley de Regulación del régimen urbanístico de la zona periférica del Parque Nacional de Garajonay. Entiendo que, puesto que hay una propuesta conjunta de todos los grupos parlamentarios, se puede aprobar por asentimiento de la Cámara. ¿Hay algún inconveniente... –Señorías, por favor, presten atención, si es posible–, hay algún inconveniente por parte de algún grupo parlamentario en que por asentimiento se aprueben los diputados designados por los distintos grupos para la defensa ante las Cortes Generales de la Proposición de Ley sobre Garajonay, y ahorramos una votación yo creo que innecesaria, puesto que hay unanimidad en la propuesta? *(Pausa.)*

Pues voy a proceder a la lectura y entendemos que puede ser aprobada por asentimiento de la Cámara. Por la señora Secretaria primera se procederá a la lectura de los propuestos por los distintos grupos parlamentarios.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez): “Dentro del plazo establecido para presentación de candidaturas, según el procedimiento fijado para la designación de los diputados encargados de la defensa ante las Cortes Generales de la Proposición de Ley de Regulación del régimen urbanístico de la zona periférica del Parque Nacional de Garajonay, que finalizó a las doce horas del día de hoy, se han presentado las siguientes candidaturas. Grupo Parlamentario Popular, titular, don Pablo Matos Mascareño; suplente, doña Mercedes Roldós Caballero. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, titular, don Cándido Eloy Hernández Martín; como suplente, don José Miguel González Hernández. Y por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, titular, don Julio Cruz Hernández; y suplente, don José Ramón Mora Hernández.

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta el Pleno los propuestos por los distintos grupos parlamentarios? *(Asentimiento.)*

Bien. Se entiende aprobada esta propuesta por asentimiento y unanimidad de la Cámara y serán remitidos estos nombres a las Cortes Generales a los efectos correspondientes –al Congreso de los Diputados–.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasamos al punto siguiente del orden del día, son los dictámenes de comisión. En dictámenes de comisión corresponde el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre el Proyecto de Ley de Pesca de Canarias.

Hay una serie de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista mantenidas para Pleno y procederemos, en consecuencia, como habitualmente hacemos; es decir, en los artículos en que hay enmiendas se defenderán estas enmiendas, se hará turno a favor y turno en contra en su caso, se votarán y continuaremos la aprobación de la ley en los términos fijados. El título de la ley y la exposición de motivos, como ya es habitual, los votaremos al final del debate de esta ley.

En el artículo 1, sobre el **Objeto**, hay enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario... *(El señor González Hernández solicita intervenir.)*
Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Si podemos hacer una pequeña detención, momentánea, hasta que se clarifique la posición que se está planteando, porque es que si no va a poder defender, es que tiene que defender la enmienda. Es que le han pedido al Partido Socialista que defienda la enmienda y yo creo que están transando unas enmiendas de aceptación. Pero, si no, que las defienda.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que el tiempo de la transacción ha pasado. Es decir, vamos a debatir las enmiendas y que se fijen las posiciones de los grupos, pero... O pasamos al punto siguiente del orden del día si hay acuerdo entre los grupos. He dado la palabra al Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de la enmienda número 6, sobre objeto de la ley... *(Pausa.)*

Vamos a ver, entiendo, Señorías, que puede haber unanimidad en la Cámara para alterar el orden del día y pasar al punto siguiente, mientras se resuelve el tema de la pesca.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.)

PL-37 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues el punto siguiente es el dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley de Becas y ayudas a los estudios universitarios, el informe de ponencia, puesto que va por el procedimiento abreviado. No hay enmiendas, me parece, mantenidas para el Pleno, hay una enmienda *in voce* que se quiere plantear.

Señora Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien. Efectivamente no hay enmiendas, sí que queríamos plantear una enmienda *in voce*, que además hemos hablado con los grupos, porque nos parecía interesante que en el artículo 5, en el artículo 5 del proyecto de ley, apartado c), se incluyera, que es el tema de los requisitos que se les exigen a aquellos alumnos que, pues, en este caso solicitan las becas, que además de ajustar los requisitos académicos a las circunstancias y niveles de exigencia y...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Padrón. Un momento...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, porque es imposible casi.

El señor PRESIDENTE: Por favor, quieren sus Señorías, por favor, prestar atención y si tienen que hablar salir del hemiciclo.

Gracias.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien, decía que es una enmienda *in voce*, que además hablamos en la comisión acerca de ella, y es simplemente el añadir dentro de los requisitos exigibles a la hora de plantear la solicitud de beca, que a la hora de ajustar los requisitos académicos también se tenga en cuenta el ajuste de los requisitos económicos. Quiere decir que los requisitos económicos no sean determinantes a la hora de... –perdón, que los requisitos académicos, estaba confundíendome–, que los requisitos académicos no sean determinantes a la hora de conceder una beca sino que se tengan en cuenta, pues, los requisitos de renta de esa familia. Nos parecía que era una cuestión importante a incluirse dentro del marco de flexibilidad que ya plantea la ley, que no solo se tengan en cuenta las notas del alumno, que por condicionantes sociofamiliares, pues, también puede tener un bajón en el rendimiento, sino que, además, se tengan en cuenta los condicionantes socioeconómicos.

Y quedaría redactada de la siguiente manera, si los demás grupos lo consideran o estiman oportuno. Después del punto, y es de adición: “No obstante, el requisito del expediente académico no será determinante a la hora de valorar aquellos casos en los que no se superen los umbrales de renta que cada año se dispongan en las diferentes convocatorias”. Quedaría el artículo 5 c) de esta manera.

El señor PRESIDENTE: Bien, en primer lugar tengo que preguntar a la Cámara si se acepta la tramitación de esta enmienda *in voce* nueva. ¿Hay unanimidad en la Cámara para la tramitación de esta enmienda *in voce* al artículo 5? (*Asentimiento.*)

Bien. Se entiende defendida en principio esta enmienda *in voce* al artículo 5. ¿Hay alguna otra fijación de posición de los grupos en relación con esta enmienda? (*Pausa.*)

Bien. Pues si les parece vamos a proceder a votar los artículos según el informe de la ponencia y luego al final se dará un turno de intervención a los distintos grupos parlamentarios para que muestren su posición de conjunto y, al llegar al artículo 5, votaremos la enmienda *in voce* que acaba de ser presentada y cuyo texto literal le ruego a la señora diputada lo haga llegar a la Mesa para trasladarlo a los servicios jurídicos correspondientes (*El señor Mendoza Cabrera solicita intervenir.*)

Sí, señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA (Desde su escaño): Entendiendo que hay unanimidad, yo creo que podíamos proceder a una votación en conjunto.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues si los grupos están de acuerdo podemos proceder a la votación conjunta de la ley. Tiene 11 artículos, como saben, disposición adicional, derogatoria y finales, con su título y su preámbulo, e incorporamos en la votación también, si hay unanimidad, la enmienda al artículo 5, que acaba de ser señalada. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Vamos a proceder, en consecuencia, Señorías, a votar en conjunto el Proyecto de Ley de Becas y ayudas a los estudios universitarios, incluyendo también su exposición de motivos y el título de la ley. Comienza la votación (*Pausa.*)

La ley queda aprobada por unanimidad de la Cámara –los diputados y diputadas presentes–, 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Bien, Señorías, entonces vamos a dar un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios en relación con este proyecto de ley que acabamos de aprobar.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, y después de ver la unanimidad reflejada en la votación a este proyecto de ley, solo nos resta felicitar a la Consejería de Educación por el esfuerzo de propiciar un texto normativo que venga a abordar, de una forma notable, la mejora que se introduce con respecto a la norma hasta hoy, o hasta ayer, vigente y que no obedecía a las exigencias que ya se habían tratado en esta Cámara. Concretamente, la señora Padrón en su momento trajo una iniciativa, una proposición no de ley, para abordar el tema que se estaba propiciando en múltiples hogares canarios y afectando a muchísimos jóvenes canarios. En ese sentido, hoy se aprueba, con el criterio unánime de todas sus Señorías, una ley mucho más ágil, una ley mucho más flexible, que se adecua a la realidad universitaria canaria, como son las mejoras que introduce, destacándose el esfuerzo por reconsiderar todo el trámite administrativo a través de una ventanilla única, lo que viene a acercar la posición interinsular de los jóvenes de cara al acceso a la universidad. Se facilitan enormemente los trámites, así como también, de cara a ponderar el peso en las economías canarias, el que los jóvenes canarios puedan percibir en el primer trimestre la concesión de dicha beca. Se facilita la movilidad y se establecen nuevas modalidades de becas, adaptadas a los espacios curriculares, que también se abordan en el contenido de la ley.

Por lo tanto, es una ley que ofrece serias ventajas y hay un esfuerzo importantísimo, desde el punto de vista presupuestario, si tenemos en cuenta que es una ley complementaria a la norma del Estado y, por lo tanto, desde aquí solo nos correspondería instar al Gobierno de la nación a que también ellos hagan un esfuerzo presupuestario que se traduzca en la adecuación de esos espacios y esas concesiones que dieron lugar a que muchos jóvenes canarios quedaran fuera de la necesaria ayuda a percibir para contribuir a ese esfuerzo por llevar la universidad a todos y por ese esfuerzo por que las familias puedan tener a jóvenes universitarios en su seno para crear una Canarias mejor.

Gracias al resto de los compañeros y no hay nada más que decir.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿por el Grupo Parlamentario Popular se desea intervenir en relación con la Ley de Becas y ayudas?

Doña Consuelo Rodríguez Falero tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Únicamente decir que nuestro grupo considera muy positivo el que la consejería haya sido consciente de la necesidad de invertir en la formación de capital humano y así evitar en la medida de lo posible las desigualdades que puede haber de carácter geográfico y económico y con ello favorecer la igualdad de oportunidades entre todos.

Creemos que la Ley de Becas es una ley pionera, pionera porque únicamente existe en la Comunidad Valenciana, no existe en ninguna otra zona del territorio nacional, y creemos que con esto, pues, a ver si también la educación en Canarias va despegando e invertimos la tabla; en vez de que empecemos por la parte de abajo, seamos de los primeros que estemos por la parte de arriba.

También hay que decir que nos parece positivo que haya unanimidad en esta ley y que precisamente la hace todavía más positiva. Desde aquí, es una pena que no esté el Consejero, felicitarlo y decirle que nada, que adelante, y que sobre todo no tarden mucho en la reglamentación para que no pase como con otras leyes, que todavía, a pesar del tiempo transcurrido, como la de patrimonio histórico –que seguiré insistiendo–, todavía no ha salido el reglamento.

Felicitarlo y dar nuestro apoyo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario la señora Padrón Rodríguez tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señores y señoras diputados.

Ya la Ley de Reforma Universitaria en el año 83 –y ahora derogada– estableció la obligación de los poderes públicos de instrumentar una política general de becas, ya que entendemos que éstas son un pilar del sistema educativo y crucial para eliminar las barreras de acceso a la enseñanza de todos los estudiantes en función de sus orígenes sociales (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Las becas son, por tanto, el garante de la libertad de oportunidades en la enseñanza, y así lo recoge también la recién aprobada LOU en su artículo 45.4.

El Grupo Socialista considera positivo el Proyecto de Ley de Becas que hoy el Parlamento aprueba por unanimidad. Hay que decir que este proyecto de ley, que consta de una exposición de motivos, 11 artículos y una disposición adicional, si no me equivoco, fue enmendada con 13 enmiendas por parte del Partido Socialista y que

gracias a la actitud de colaboración y de diálogo que se mantuvo por la inquietud y la sensibilidad que los canarios tenemos ante los problemas que los estudiantes puedan encontrarse en la universidad, hemos primado el interés de los estudiantes universitarios canarios para darle vía a un proyecto que venía por la vía... con carácter extraordinario y urgente. Quiere decir que tenía que ser aprobado de inmediato.

El Partido Socialista aprobó incluso, en contra de algunas tesis que decían, en los informes que se anexaron al proyecto de ley, la necesidad de aprobar este marco legal flexible y amplio de manera urgente y abreviada, puesto que entendíamos que los estudiantes universitarios canarios necesitaban un nuevo reglamento, una nueva ley para que en septiembre, cuando empiecen de nuevo los problemas de las matriculaciones y los ingresos en la universidad, no se encuentren con los problemas que año tras año se le planteaban con la cuestión de las becas.

Pero, además, lo consideramos, este proyecto de ley, positivo puesto que recoge, como ya ha planteado la señora Allende, los principios que aderezaban la proposición no de ley que fue presentada en esta Cámara el 6 de septiembre por la diputada que les habla, en representación del Partido Socialista. Proposición no de ley que se presenta por dos cuestiones claras. La primera, dar solución a un problema ingente, un problema que se le plantea a 700 alumnos, 700 familias canarias, y que son excluidas de las becas por compensación por el ministerio. ¿Qué quiere decir esto? Que había 700 alumnos que ya no iban a poder cobrar la beca compensatoria, que es complementaria a la beca general. Por lo tanto, consideramos urgente que se tomara alguna medida –y así lo hicimos constar en la proposición no de ley– que solucionara este problema. Y este problema queda recogido o queda medianamente solucionado en el artículo 3.3 de la ley que hoy aprobamos en esta Cámara. Por lo tanto, tendremos alguna manera de viabilizar, si esto se produjera una vez más, que esperamos que no, porque Canarias no puede estar asumiendo el peso de las becas, ya que tiene un peso complementario en el diseño y la concesión de becas a estudiantes universitarios, pues podemos tener una vía. Y ésta es otra de las cuestiones que justificaba el procedimiento de urgencia, como ya digo, recogida en la proposición no de ley.

Pero, además, se recoge en este proyecto de ley la compatibilidad de las becas con las del Estado y otras administraciones, que es una de las cuestiones que también puede complementar el que alguno de los alumnos se quede sin beca estatal y pueda complementarse con las becas de otras administraciones públicas, ya sean ayuntamientos, ya sean cabildos o ya sea la Comunidad Autónoma.

Pero, además, se crea el sistema de ventanilla única con soporte en Internet. Nosotros pensamos que además, como la Consejería de Educación, y ya decíamos en esta proposición no de ley que se aumentaran los créditos, hay una partida de crédito ampliable. El nivel de becas ya sabemos que en Canarias, según los datos que se extraen de los diferentes negociados de becas, está en la media del 18%, son los estudiantes becados en Canarias, por lo tanto, muy por debajo, por debajo de la media europea, que ronda el 40%. Cuestión que deja en evidencia el esfuerzo que todavía nos queda por hacer tanto, desde el ámbito estatal y desde el ámbito en este sentido.

Pero, además, decíamos que otro problema que tenían las becas era que se recibieran en tiempo y forma y esto queda, queda resuelto también en el artículo 8.4 al poderse convenir con alguna entidad el pago de estas ayudas. Por lo tanto, no tendremos que estar dependiendo de la liquidez de las arcas de la Comunidad Autónoma u otras administraciones sino que podremos tener un mecanismo para que los alumnos de la universidad puedan cobrar la beca en tiempo y forma.

Por lo tanto, nosotros creemos que, además, el ampliar el periodo de vigencia de las becas de carácter anual a carácter bianual es altamente positivo, porque también genera estabilidad a la hora de que el estudiante pueda hacer previsiones de un año a otro. Pero, además, también creemos como aportación positiva que se les da una oportunidad a los estudiantes. Ésta es una de las cuestiones donde hemos insistido y que, bueno, que permitan –ha habido también unanimidad en el tema a la hora de mantenerlo– que los hijos de canarios que residen en el exterior puedan acceder a este tipo de ayudas, a este tipo de becas.

Por lo tanto, simplemente esta ley era necesaria. Era necesaria, además de por todo lo expuesto, porque la vigente Ley del 95, de Medidas de apoyo a los estudios universitarios, pues, tal y como mantiene el Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo, no estaba dando respuesta a las necesidades de la realidad de la universidad que tenemos. Hay un dato que yo creo que es altamente significativo y que está en la memoria justificativa que se acompaña al proyecto de ley y que nos deja ver que es que el 85% de los alumnos considera que las becas actuales no cubren las necesidades reales; y, por otro lado, el 74% opina que era necesario establecer otro tipo de becas.

Y es verdad que desde el Partido Socialista se planteó el porqué no enumerar una serie de modelos de becas distintas a las que hoy se planteaban, pero creemos que el marco de la ley es lo suficientemente flexible como para especificar –por ejemplo, pongo como ejemplo– y modernizar el sistema, que se podrá hacer mediante reglamento, por ejemplo, las becas de colaboración o las becas préstamo, que

son alternativas que se le pueden dar a un nuevo alumno que accede a una nueva universidad. Por lo tanto, aunque no se recojan las modalidades de becas sí que en posteriores reglamentos se tendrá que tener en cuenta la nueva realidad del alumno y de la universidad que tenemos para diseñar todo un modelo de becas distinto y complementario al que hoy nos encontramos.

Pero, además –y para terminar–, sí quiero decir, pues, que a veces los problemas no solo están en las leyes sino en el modo de gestión de las mismas. Y en este sentido lo único que queremos aportar y decir y aconsejar es que se cuente con el Negociado de Becas de las universidades canarias. En el caso del Negociado de Becas de la Universidad de La Laguna incluso ha sido felicitado por el ministerio por la gestión en las mismas, más cuando sabemos que la gestión de las becas estatales va a tener que realizarla la Comunidad Autónoma canaria. Además, no todo hay que hacerlo desde Canarias.

No hay que olvidar que se deben revisar las políticas a nivel nacional, porque el mayor peso y responsabilidad en la programación y concesión de becas las tiene el Estado. Las becas que concede la Comunidad Autónoma –no lo olvidemos– son complementarias a la del Ministerio de Educación, que es el que tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a los estudios de los jóvenes españoles y canarios en igualdad de condiciones. Y tenemos que recordar que la Comunidad Autónoma, y aquí sí pues hay que reconocer que hace mayor esfuerzo que otras comunidades autónomas, en este caso hay un 5% de becados de media frente al 3% de las demás.

Como dije antes –y para terminar, para no excederme en el turno de intervención–, era urgente dar una respuesta rápida a un problema concreto y nuestra responsabilidad era hacer una aportación positiva que posibilitara la aprobación de un marco normativo que adaptara la política de becas a la actual universidad. Un gobierno responsable ya no puede poner excusas para utilizar de forma óptima el texto que hoy aprobamos por unanimidad y en el que han colaborado todos los grupos parlamentarios. Por lo tanto, creemos que lo que falta ahora es el desarrollo del marco de la ley. En el PSC, en el Partido Socialista no entendemos la calidad en la educación sin que exista igualdad de oportunidades a la hora de acceder a la misma. Esta idea nos ha impulsado a la hora de intentar mejorar, debatir y aprobar la presente ley, y solo esperamos que nuestro trabajo no haya sido en balde y que el Gobierno, antes de septiembre, desarrolle rápidamente las posibilidades del nuevo texto legislativo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Padrón.

Para fijar la posición de Coalición Canaria doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenos días a todos, Señorías.

Efectivamente todos estamos de acuerdo en que el sistema de ayudas y becas a los estudiantes universitarios es un mecanismo fundamental para la promoción de igualdad de oportunidades, para cubrir los problemas económicos de los estudiantes que provienen de familias más desfavorecidas. Por eso también hemos aceptado, evidentemente, la enmienda *in voce* planteada por la portavoz del Partido Socialista, porque es que iba en esa línea de que los estudiantes con menos posibilidades económicas tengan acceso a las becas. Las políticas de igualdad de oportunidades deben dirigirse, por tanto, a eliminar las barreras de carácter económico, de tal forma que los niveles de acceso a los estudios superiores y a las diversas titulaciones tiendan a ser independientes del origen socioeconómico de los estudiantes.

Bien, pero desde mi punto de vista el sistema de becas es más que eso. Yo creo que es uno de los aspectos más importantes en un sistema universitario. Por ello los principios básicos de un sistema de ayudas a los estudiantes deben ser, en primer lugar, que se respete y estimule la equidad –de eso estamos hablando continuamente–, ayudando a los que más lo necesitan y promoviendo la participación en la educación superior de los grupos sociales menos favorecidos. En segundo lugar, un sistema de ayudas debe promover la eficacia del sistema universitario, favoreciendo la movilidad de los estudiantes y, consecuentemente, la competencia entre las instituciones. Y, en tercer lugar, tiene que ser eficiente en el reparto, evitando las posibilidades de fraude.

Bien. La Comunidad Autónoma de Canarias –y esto nadie lo pone en tela de juicio– viene desarrollando desde hace tiempo una política de becas dirigidas a complementar y no a suplir –y eso lo quiero recalcar, “complementar y no a suplir”– el sistema establecido por el Estado. Y, además, como ha dicho la señora Falero, que tenía razón, podíamos perfectamente la consejería regular el tema de becas mediante las sucesivas convocatorias, como lo hace el ministerio, y, sin embargo, el hecho de traer una ley yo creo que es un apoyo decidido de la consejería a una política efectiva de becas.

Bien. La norma sobre la que se estructura todo el régimen jurídico de las becas y ayudas al estudio universitario en Canarias lo ha constituido hasta ahora, como sabemos, como todos han dicho, la Ley 3/95, Ley de Medidas de apoyo a los estudios universitarios, donde se regula un sistema de becas

complementario –y lo repito– al ofrecido por la Administración central del Estado. Por tanto, el Gobierno de Canarias ha mantenido en el tiempo un apoyo decidido y ha realizado un esfuerzo financiero importante en políticas de becas, que garanticen el acceso a la formación superior de nuestros estudiantes para compensar, en alguna medida, la situación de desventaja de la que parten. Ahora bien, para que la política de becas llevada a cabo por el Gobierno de Canarias sea efectiva y complemente en verdad la llevada a cabo por el Ministerio de Educación ha sido absolutamente necesario efectuar cambios en el marco jurídico que regula esta materia en nuestra Comunidad.

Efectivamente, la implantación de los nuevos planes de estudio, la creciente movilidad del alumnado o la progresiva instauración del distrito abierto son realidades no previstas ni contempladas en las normas hasta ahora vigentes. A ello hay que unir el carácter excesivamente reglamentista, detallista, de la Ley 3/95, que regula con minuciosidad –para mí con demasiado detalle– cuestiones como los requisitos económicos y académicos que deben reunir los alumnos para acceder a las becas o las modalidades de becas a convocar, que determina una excesiva rigidez de las convocatorias y que el Gobierno de Canarias carezca de la flexibilidad y del margen de maniobra necesarios para propiciar la adecuación de las ofertas de becas y necesidades al nuevo sistema universitario.

Se ha puesto de manifiesto la necesidad de que existan nuevas modalidades de becas y de adaptar la política de ayudas a la nueva realidad universitaria, distinta a la que existía en el momento de aprobarse la ley que hasta ahora ha estado vigente.

Por tanto, otra deficiencia –que hasta ahora todos creo que también han hecho hincapié en este tema– es que la concesión y el abono de becas tiene necesariamente que realizarse en un período de tiempo razonablemente corto, pues si no es así se frustraría en gran medida la propia finalidad para la que se conciben las becas.

Es totalmente necesario sustituir la vigente Ley 3/95, que ha quedado anticuada y desfasada después de ocho años de aplicación, de vigencia, por una norma nueva que permita la consolidación y el crecimiento de una política de becas en nuestra Comunidad. La ley que hoy se trae a la aprobación de esta Cámara es un instrumento jurídico mucho más ágil, flexible, que permite que las convocatorias anuales de becas puedan adaptarse a las circunstancias cambiantes del sistema universitario y de este modo asegurar que cumplen, efectivamente, el papel que les corresponde, que no es otro que el de facilitar el acceso a la formación superior de los estudiantes canarios.

La norma que hoy vamos a aprobar ha sido ampliamente debatida con el Consejo Universitario

de Canarias, con los Consejos Sociales de ambas universidades canarias, con los dos equipos rectorales, con la subcomisión encargada de este tema del Pacto por la Educación, con los sindicatos representados en las juntas de personal, con los estudiantes de las juntas de gobierno de las dos universidades y con el Consejo Económico y Social de Canarias.

En cuanto a las mejoras –y ya la señora Padrón también ha insistido en este punto–, en primer lugar –y como dije–, la mayor flexibilidad, la ley anterior era demasiado reglamentista y encorsetaba algunas cuestiones, de hecho el Estado no tiene ninguna ley al respecto y se regula por las diferentes convocatorias; en segundo lugar, se adapta a los nuevos requerimientos del espacio universitario europeo, donde se producirán cambios importantes en la duración de las carreras y en el concepto de crédito. Esto significará un gran cambio, que supondrá un desfase importante si no nos adelantamos con nuestra legislación. En tercer lugar, propicia la movilidad de nuestros estudiantes, tanto en el Estado como en el ámbito europeo. La ley anterior restringía la movilidad solo en el supuesto de que en las islas no existiesen esos estudios, y esto debe ser superado, puesto que, independientemente de que es bueno que nuestros estudiantes estudien en las universidades canarias, la Administración debe propiciar con políticas compensatorias la movilidad para que aquellos estudiantes con pocos recursos y buenos expedientes puedan acceder con todas las garantías al distrito único. En quinto lugar, la normativa debe ser lo suficientemente flexible como para incorporar, dependiendo del momento y las circunstancias del sistema universitario, nuevas modalidades de becas, como son becas de movilidad, del acceso a las nuevas tecnologías, becas de idiomas, etcétera. En sexto lugar, que promueva la complementariedad con otras ayudas; también que establezca líneas de colaboración con países iberoamericanos y con países de África occidental; mayor coordinación con las convocatorias de becas realizadas desde otras administraciones públicas, así como la implantación de la ventanilla única y una mayor celeridad en la concesión y abono de las becas.

Éstas son, haciendo brevemente un repaso, las ventajas o mejoras que ofrece esta ley.

Por tanto, solo me resta felicitar a la Consejería de Educación por haber traído la norma a la aprobación de esta Cámara. Felicitar también a todas las ponentes y a todos los grupos parlamentarios por el consenso alcanzado y, en definitiva, estoy convencida de que hoy estamos trayendo una norma mucho más flexible, que supondrá un instrumento jurídico importante para propiciar la igualdad de oportunidades entre los estudiantes canarios y para, de alguna manera, dar una mayor calidad y oportunidad a los estudiantes universitarios de nuestras islas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Zamora.

PL-30 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PESCA DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos ahora al punto que quedó aplazado: Dictamen de comisión, de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre el Proyecto de Ley de Pesca de Canarias.

Se ha mantenido una serie de votos particulares y enmiendas, que vamos a empezar el debate de ellas, la defensa de cada una de ellas, empezando por la primera, que es al artículo 1, la número 6 del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente. Buenos días, señores diputados.

Rápidamente, nosotros entendemos que en el objeto de la ley del artículo 1 se debe recoger todo aquello que debe regularse en esta Ley de Pesca y, por lo tanto, ampliamos el objetivo a determinadas cuestiones.

Lógicamente está de acuerdo el artículo 1, la enmienda que nosotros presentamos, con el resto de las enmiendas que nosotros hemos presentado a todo el texto del articulado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Turno en contra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Sí.

Bueno, en principio en relación con esta enmienda –sería la número 6, sí–, decir que precisamente no es objeto y no están incluidos en este artículo 1 los aspectos que él reconoce, porque la ley no entra a regularlos, y no entra a regularlos porque éstas son materias de la ley estatal, de la ley básica del Estado, la Ley 3/2001, teniendo únicamente la Comunidad Autónoma competencia en su desarrollo y en su ejecución.

Por tanto, no es motivo de esta ley y no aceptamos la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien, entonces vamos a someter a votación la enmienda en primer lugar. Comienza la votación del texto de la enmienda (*Pausa*).

No... ¡Ah perdón! Comienza la votación del texto... (*Suena el timbre de llamada de votación.*) (*Pausa.*) Perdonen, no vale.

Venga, ahora comienza la votación. Es que se interrumpió a la mitad, ¿eh? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 18 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Vamos a someter ahora a votación el texto tal como viene en el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el texto de la comisión por 29 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Pasamos ahora al artículo 2, donde hay mantenidas dos enmiendas por el Grupo Socialista: la número 7 y la número 10. Para su defensa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, muchas gracias, Presidente.

Bueno, simplemente es ampliar lo que son los fines de esta propia ley. En el apartado c) del artículo 2, pues, incluir "de las rentas y las condiciones de vida y de trabajo de los pescadores", que nos parece lógico; y en el apartado h), pues, lógicamente incluir el marisqueo, puesto que estaba excluido. Solamente la formación profesional se dirigía a la pesca y a la acuicultura, y nosotros entendemos que también el tema del marisqueo debe ser objeto de esta enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Para un turno en contra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Sí.

Respecto a la primera, no entramos con las condiciones de vida y trabajo de éste u otro sector profesional, porque, como digo, no está dentro de los ámbitos competenciales de esta ley, igual que apuntamos en la enmienda anterior. No obstante, se entiende que gran parte de estos fines ya está recogido en el articulado.

Respecto a la número 10, habla de una formación continuada. Efectivamente, lo único es que en el texto de la ley entendemos que fomentar la capacitación abarca más aspectos, no solo la formación continuada, cuando dice la potenciación de la cualificación profesional. Por lo tanto, tampoco la aceptamos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Armas, ¿sometemos las dos enmiendas conjuntas, conjuntamente, a votación?, ¿sometemos a votación las dos enmiendas conjuntamente? (*Asentimiento del señor diputado.*)

Bien, vamos a someter a votación las enmiendas 7 y 10, del Grupo Socialista. Comienza la votación, de la 7 y la 10 (*Pausa*).

Quedan rechazadas por 18 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Entonces sometemos a continuación el texto del dictamen de la comisión, emitido por la comisión correspondiente. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por 28 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

Pasamos ahora al artículo 3, que no hay mantenidas enmiendas para este Pleno; por tanto, sometemos el texto del dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad: 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El título I, **De la pesca marítima y del marisqueo**. No hay modificación en el título; por tanto, se somete a votación tal como viene en el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

25 votos a favor, 18 en contra, del título.

Bien. Vamos a... No había enmiendas, al título no había enmiendas.

Ahora entramos en el capítulo I, **De la pesca en aguas interiores**. Está mantenida la enmienda 16, del Grupo Socialista Canario.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): Vamos a ver, Presidente, voy a entrar a defender aquí desde la 16 a la 32.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): 16 a la 32. Bien.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): En el sentido de que nosotros presentábamos unas enmiendas en capítulos diferenciados para la pesca marítima profesional y para la pesca marítima deportiva, y entonces, pues, defendemos en bloque todo lo que es esta materia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien. Comience, tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Vamos a ver, nosotros en el artículo 4 del proyecto de ley es donde encontramos mayor, digamos, materia de estudio y de enmiendas por nuestra parte, puesto que se limita en cuatro líneas y media a definir lo que es pesca marítima profesional y de recreo. Nosotros entendemos que no tiene nada que ver la pesca marítima profesional con la pesca de recreo y, por lo tanto, hacemos dos capítulos diferentes, regulando una y otra. Y en eso se basan todos los artículos que están dentro de los capítulos, alguno de ellos, alguno de ellos es transcripción también de algún artículo del proyecto de ley, pero que está ubicado en otro apartado del proyecto.

Sabemos que la ley del Estado regula la pesca marítima en aguas exteriores y es competencia del ministro de Administraciones Públicas el determinar las artes y modalidades de pesca. Bien, eso lo sabemos, pero es para las aguas exteriores y

nosotros estamos regulando aquí, según el artículo 4, nuestras competencias en aguas interiores de la Comunidad Autónoma. Y sabemos también o creemos también que tenemos competencia para regularlas y tenemos competencia para establecer las modalidades de pesca, tenemos competencia para definir las, tanto la pesca profesional como la deportiva, y después será objeto de reglamento el determinar cada una de esas modalidades de pesca cómo debe aplicarse. ¿Y por qué decimos esto? Pues, miren ustedes, nosotros tenemos aquí una sentencia del Tribunal Constitucional que, estudiando las competencias de las comunidades autónomas en materia de ordenación del sector pesquero, dice que es competencia de las comunidades autónomas el régimen de subvenciones para tales reformas, el tonelaje mínimo de buques, potencia impulsora, los cambios de base de buque de cerco y de modalidades de pesca y la compatibilidad para el ejercicio de la pesquería. Por lo tanto, tenemos un argumento en el que nosotros nos basamos para decir que sí tenemos competencias para regular las modalidades de pesca en Canarias en aguas interiores, porque así lo ha dicho una sentencia del Tribunal Constitucional.

No voy a entrar en explicar enmienda por enmienda, porque han sido ya debatidas en la ponencia algunas de ellas, pero sí indicar que me parece coja una ley de pesca en Canarias, que regula las aguas interiores de Canarias, en donde no entremos a saber cuáles son las modalidades de pesca para la pesca profesional, no se dice nada del cerco, del enmalle, de las trampas, absolutamente nada. No decimos nada de la pesca deportiva, si es del litoral, si es submarina y cada una de ellas tiene, lógicamente, una reglamentación posterior en el reglamento de desarrollo de la ley.

Por lo tanto, entendemos que ésta es una de las limitaciones importantes que tiene el proyecto de ley y nosotros mantenemos nuestras enmiendas, porque creo que la enriquece y, de alguna manera, le da garantía al sector, que es lo que se pretende.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Armas.

Para un turno en contra, la señora Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES (*Desde su escaño*): Respecto a este bloque de enmiendas, efectivamente, el Grupo Socialista pretende dar con esto como, digamos, una estructuración paralela a lo que es este proyecto de ley, que ya hemos debatido en ponencia y en comisión, y considerábamos que no era el caso, no conviene hacer este tipo de separaciones. ¿Por qué? Bueno, nuestra argumentación, en principio esta ley sí define lo que es la

pesca profesional y la pesca recreativa, aunque lleva para su mayor desarrollo a un reglamento. El establecer las modalidades de pesca, tanto profesional como recreativa o deportiva, en una ley puede resultar a la larga contraproducente (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), en el sentido de que estas modalidades se puedan cambiar o haya que introducir unas nuevas. Por este mismo motivo en la ley estatal todo lo referido a modalidades de pesca lleva a que sea el ministerio competente el que lo regule. Lo dice concretamente, y ya lo comunicó el portavoz socialista, en el artículo 10.

No entendemos el porqué, si una ley estatal recoge que estas medidas es mejor reglamentarlas, nosotros aquí también entendemos que la mejor vía es tener una norma reglamentaria, de forma que se pueda adaptar mejor a la realidad del sector, a la realidad de cada una de las islas y a la realidad, pues, de todo aquello que queremos normalizar en esta ley.

Respecto a toda esta batería de enmiendas, sí decir, porque sus Señorías ya lo conocen, que las que se presentan estaban recogidas en un borrador del Gobierno de Canarias, de la consejería, y son tal cual las transcribe el portavoz del Grupo Socialista. Son exactamente las mismas, bueno, entendemos, y en el contenido es que no podemos estar en desacuerdo, porque el Gobierno fue quien planteó esta estructuración. Con lo cual nos congratulamos de que el Partido Socialista también considere que son adecuadas a lo que define la pesca profesional y recreativa.

Sin embargo, seguimos manteniendo que éstos son elementos y materias de contenido reglamentario y, por tanto, rechazamos todas estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación conjunta de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, si les parece, que han sido defendidas. Por tanto, la 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y luego votaremos, en su caso, los artículos de los informes... Hasta la 32, 28, 29, 30, 31 y 32 también incluidas.

Votamos conjuntamente, salvo que se me solicite votación separada, las enmiendas del Grupo Socialista a este capítulo I y al artículo 4, 6, capítulo II, 7, 8 y 9, proponiendo a su vez el Grupo Socialista en algunas de esas enmiendas artículos nuevos. Comienza la votación (*Pausa.*)

Quedan rechazadas estas enmiendas con 18 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

A continuación también conjuntamente, si lo estima así la Cámara, votamos el capítulo I, el artículo 4, el 5 y el 6, capítulo II, artículos 7, 8 y 9, según el informe de la ponencia. Comienza la votación (*Pausa.*)

Queda aprobado este conjunto de artículos con 30 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

A continuación en el capítulo III, sección 1ª, están los artículos 10, 11, 12, que no tienen enmiendas mantenidas para Pleno. Por tanto, entiendo que podemos votar conjuntamente los artículos 10, 11 y 12. Comienza la votación (*Pausa.*)

Quedan aprobados con 47 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.

En el artículo 13, **Zonas de acondicionamiento marino**, está la enmienda 34 del Grupo Socialista. ¿Desea defender la enmienda 34, señor Armas?

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Bueno, vamos a defender, sencillamente es un apartado nuevo que presentamos al artículo 13, por entender que las instalaciones de arrecifes artificiales que no sean promovidas por la consejería deben tener autorización de la misma y, en todo caso, es necesario un informe preceptivo del cabildo insular correspondiente. Esto no estaba ahí, lo que consideramos que es una garantía importante en las zonas de acondicionamiento marino.

Pero quiero decir también que no me causa ninguna cuestión de conciencia recoger lo que entiendo yo que es razonable, y nosotros hemos recogido un proyecto que la consejería había dado a las cofradías y que, si usted me permite, las cofradías más libres aceptan mejor que el que está ahora. Por lo tanto, no tengo ningún inconveniente en recoger lo que creemos que es bueno, que es mejor que el que está, y no le voy a contar, no le voy a contar porque no quiero entrar en ese debate, porque la consejería ha retirado uno y apoyado el otro. No voy a entrar en eso.

Pero, mire, lo que hemos acabado de aprobar, los artículos 10, 11 y 12, son copias de la ley básica también, exactamente igual, literal.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda 34, la señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Bueno, nosotros creemos que ya el artículo 10 regula cómo se declaran las zonas protegidas, como zonas protegidas los arrecifes artificiales. El procedimiento para la declaración de zonas protegidas también viene regulado ya en el artículo 11 y, por lo tanto, creemos que esto es, pues, una repetición y una obviedad.

La rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta enmienda 34. Enmienda 34 del Grupo Socialista: comienza la votación (*Pausa.*)

Queda rechazada esta enmienda con 18 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación el artículo 13 según el informe de la ponencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 31 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

A continuación, Señorías, votamos los artículos 14, 15, 16, 17 y 18, respecto de los cuales no hay enmiendas mantenidas para el Pleno. 14, 15, 16, 17 y 18, según el informe de la ponencia (*Pausa*).

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

A continuación hay una serie de enmiendas mantenidas para Pleno, de artículos nuevos, dentro de este capítulo. Un título nuevo, que propone el Grupo Socialista, y artículos nuevos, a partir de la enmienda 39 hasta la 45. Creo que hay intención de defenderlas conjuntamente. ¿Es así, señor Armas? (*Gesto afirmativo del señor diputado.*) Las enmiendas 39 a 45 se defienden conjuntamente.

Gracias, tiene usted la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): Sí, efectivamente es un capítulo que lo añadimos como nuevo, título I, **Del marisqueo**, donde sí tenemos competencias absolutas y que a nuestro modo de ver, pues, regula de manera más amplia y con mayor seguridad lo que es materia de las enmiendas. Por ejemplo, nada dice en el proyecto de los establecimientos marisqueros de mantenimiento, por ejemplo. Nos parece a nosotros algo sumamente importante que esté recogido. De las autorizaciones de la actividad... Es decir, que es una serie de cuestiones que el proyecto de ley, como en tantas otras cosas, viene en blanco y que nosotros a través de todas estas enmiendas intentamos enriquecer.

Entenderá su Señoría que no vamos a dar una explicación una por una de todas las enmiendas, porque en el fondo se trata de ampliar el proyecto de ley, que recoja las situaciones que se dan en realidad en la Comunidad canaria y que, a nuestro modo de ver, si no se recogen de alguna manera en esta ley, difícilmente pueden tener un desarrollo reglamentario si no están recogidas en el proyecto de ley, en la ley. Yo es que ahí quisiera verlo, ¿no?, es que todo se está dejando para el desarrollo reglamentario, pero habrá que tener una ley que marque los límites donde va a estar el desarrollo reglamentario. Si no existe, pues lo veo muy difícil que se pueda regular en un reglamento, ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, la señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES (*Desde su escaño*): Bueno, en este caso volvemos, igual que en el artículo 4, vuelve a plantear un título nuevo para un aspecto como es el marisqueo, que, como digo, es reproducción del borrador, de un anterior borrador de la consejería, volvemos a decir que nos parece más adecuado que todos aquellos aspectos reguladores se mantengan, o reglamentarios, porque corresponde más la palabra reglamentario que regulador, estén en el reglamento que desarrollará esta ley.

De todas formas, destacar que, al igual que pasa en algunas otras enmiendas, algunas son repetición, incluso, de los propios artículos de la ley, que, bueno, en este caso de práctica legislativa no sé hasta qué punto, pues, las podemos considerar válidas, me refiero, por ejemplo, a la número 44 y a la número 45, que el contenido coincide exactamente con el artículo 8 y el artículo 9 del proyecto de ley.

Por lo tanto, bueno, y respecto a las otras, entendemos que lo que dice, lo que recoge el proyecto de ley están más acertadas las definiciones que hace, por ejemplo, cuando dice, en la enmienda número 40, la definición que hace al artículo 7 es más acertada, a nuestro entender, que la que propone en su enmienda. Por lo tanto, las rechazamos todas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de este conjunto de enmiendas que propone el Grupo Socialista para la creación de un título nuevo sobre marisqueo. Comienza la votación: enmiendas del Grupo Socialista, título y artículos nuevos (*Pausa*).

Quedan rechazadas con 17 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

Aquí no hay texto de informe de ponencia que votar, puesto que eran artículos nuevos. Pasamos a continuación al título II, **De la acuicultura**, el capítulo I, **Disposiciones generales**, artículo 19, no hay mantenidas enmiendas para el Pleno. Votamos, por tanto, la denominación de capítulo I y el artículo 19, según el informe de la ponencia. Comienza la votación, informe de ponencia (*Pausa*).

Quedan aprobados con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Artículo 20, hay una serie de enmiendas aquí. No sé si el señor portavoz del Grupo Socialista pretende agrupar. ¿Cuáles?

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Retiro la 46 y mantengo la 47.

La 47 es simplemente, en las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma, agregar un apartado, un párrafo b) al apartado 1 del artículo, en donde se dice que "corresponde la tramitación y aprobación del Plan general de ordenación de la acuicultura", pues nosotros decimos "y la coordinación de las concesiones y autorizaciones administrativas que otorguen los cabildos insulares para evitar desequilibrios en la producción acuícola en la Comunidad Autónoma". Eso me parece a mí interesante porque alguien tiene que coordinar y controlar, porque puede haber un cabildo que se exceda en las autorizaciones, y yo creo que esto es algo, que es una competencia que debe mantener, a efectos de coordinación, como digo, del Plan regional de acuicultura; es decir, que me parece algo imprescindible, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Turno en contra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Sí.

Se refiere a la enmienda número 47, la 46...

El señor PRESIDENTE: La 46 ha sido retirada, la 47.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Sí, bueno, respecto a esto, decir que la coordinación propuesta se estima de difícil materialización en un instrumento como el plan. El plan, una vez elaborado y de acuerdo con todas las instituciones, entre ellas los cabildos insulares, que son realmente los protagonistas, diseñará las pautas para que esta coordinación sea realidad. Y, además, el incumplimiento de dichas pautas por los cabildos determinaría por sí una trasgresión del dicho plan y, por lo tanto, la consejería competente, pues, tendría que tomar cartas, digamos, en este asunto. Me refiero con esto a que los artículos que lo proceden, los artículos del proyecto de ley, ya recogen estas garantías y sobre todo será el plan, el plan, el que debe garantizar esto.

Por lo tanto, la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta enmienda número 47. Comienza la votación, enmienda 47 (*Pausa*).

Queda rechazada con 17 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 20, según el informe de la ponencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 28 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

En el artículo 21 hay una enmienda del Grupo Socialista, la número 48. ¿El señor diputado va a agrupar la defensa de algunas enmiendas o vamos artículo por artículo? Señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, me es más cómodo ir en este caso un poco artículo por artículo, aunque... Vamos a ver, en el artículo...

El señor PRESIDENTE: Muy bien, la enmienda número 48.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, al artículo 21, como ya ha sido desestimada la anterior, pues realmente aquí nos referíamos a la anterior en cuanto a darle una competencia de coordinación, simplemente de coordinación del Plan regional de acuicultura, y, claro, yo es que me siento muy limitado en mi corta capacidad para defender un proyecto de ley contra un letrado invisible, porque aquí nos viene con un texto y el letrado de la Comunidad hace unas notas, se leen aquí y aquí el Parlamento parece que no discutimos ni tenemos que plantearnos absolutamente nada sino decir sí a lo que nos viene de la consejería. Entonces, yo, claro, yo me siento casi limitado.

Entonces, la enmienda 48 simplemente son unas mejoras técnicas, que entiendo yo, en la fase de procedimiento, pero, claro, estoy seguro de que el letrado, el compañero letrado que está por la Comunidad Autónoma, entiende que su procedimiento es mejor que el que nosotros planteamos.

El señor PRESIDENTE: Señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Bueno, gracias por lo de letrado, si a mí se refería, que todavía no lo sé.

Yo sigo con mis intervenciones, pues, justificando el porqué no las aceptamos y para justificarlas me puedo remitir a cuantos argumentos yo considere lógicos y necesarios y si ellos son algunos consejos de personas que entienden del tema, pues, mejor que mejor. No creo que nadie venga aquí con las manos vacías a hablar de lo que primero opine.

Bueno, y al respecto, pues, bueno, de la enmienda 48, simplemente decir que lo que introducía es aspectos, a nuestro entender, lo que introducía son aspectos de mejora del texto que en nuestro artículo, en el artículo del proyecto de ley, considerábamos más claros. Por lo tanto, la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación, Señorías.

Comienza la votación de esta enmienda número 48, del Grupo Socialista (*Pausa*).

Queda rechazada con 18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 21, según el informe de la ponencia, artículo 21 (*Pausa*).

Queda aprobado con 26 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

El artículo 22, **Establecimientos acuícolas**, no tiene enmiendas para Pleno. Votamos el artículo 22, que no tiene enmiendas. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 23, sobre **Especies**, está la enmienda 49 del Grupo Socialista Canario. Señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, defendemos ahora la 49, 50, 51, 52 y 53.

La 49, sencillamente que para la introducción de especies foráneas siempre se tenga en cuenta con base a criterios científicos, o sea, agregamos nosotros el párrafo "y con base a criterios científicos". Parece que es razonable que cuando se vaya a introducir alguna especie en la Comunidad Autónoma que no sea propia, pues, se tenga en cuenta esto. Por seguridad científica nada más.

La 50, como está en relación ya con muchas enmiendas que han sido votadas en contra, se retiran la 50 y la 51.

Y la 52 y la 53 las mantenemos, porque yo creo está mejor... se autorizan con carácter experimental los proyectos de carácter comercial, se recoge en un apartado nuevo.

Y creo que el 5, que es recogido de una forma muy tímida en el 31.6 del proyecto de ley, nos viene a decir que las cofradías de pescadores tendrán preferencia en las concesiones de explotaciones acuícolas, siempre que cumplan las mismas condiciones y garantías técnicas, económicas y financieras. Por lo tanto, yo creo que esto es importante, es un discurso que con mucha frecuencia lo vemos en la boca del Gobierno, es decir, que cuando se visita una cofradía se le dice esto y yo creo que es conveniente que se mantenga en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora Perdomo, para turno en contra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Sí.

Bueno, referido a la 52, no creemos, bueno, en este caso, idóneo aumentar o incluir este nuevo artículo, puesto que el alto coste que significan estas instalaciones nos parece que pueda ser incompatible con una explotación a corto plazo.

En cuanto a la siguiente, bueno, creemos que el proyecto de ley recoge ya las suficientes garantías y en la defensa que hace en cuanto a

autorizaciones y concesiones, está más que suficiente garantizado este tema. Por lo tanto, la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 49, 52 y 53, que son las mantenidas en estos dos artículos. Enmiendas 49, 52 y 53: comienza la votación (*Pausa*).

Quedan rechazadas estas enmiendas con 18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación los artículos 23 y 24, según el informe de la ponencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 25 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Al artículo 25 hay mantenidas las enmiendas 54, 55 y 56. Señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): La 54 retirarla, porque estamos hablando de la coordinación, que nosotros pedimos antes en la enmienda anterior que debe tenerla el Gobierno de Canarias y, como no se admitió, pues nada tiene que ver ya.

La 55 es una cuestión técnica. Yo creo que el proyecto parece más un reglamento que una ley y nosotros aquí queremos darle más criterio a una ley que a un reglamento.

Y la 56, pues la damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Señora Perdomo, para turno en contra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Con respecto a la 55, no entendemos exactamente en qué consiste esta enmienda, puesto que es exactamente igual al texto del anteproyecto, incluso con la misma numeración, artículo 25, el punto número 2, a excepción de una pequeña frase última, que consideramos que puede estar y que debe estar donde se encuentra en el proyecto de ley. Por lo tanto, la rechazamos.

Igualmente la número 56, precisamente aquí se nos da el caso contrario de lo que hemos dicho en las anteriores. Aquí simplemente aumenta un punto, aunque él no la ha defendido, donde reglamentariamente, la organización y funcionamiento del registro se establecerá reglamentariamente, cuando es quizá uno de los casos en que debe estar establecido por ley. Por lo tanto, también la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues procedemos a la votación de estas dos enmiendas, 55 y 56, del Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan rechazadas con 18 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

Votamos el artículo 25, según el informe de la ponencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 24 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

¿Continuamos con este sistema artesanal o vamos a un sistema un poco más ágil? (*Risas en la sala.*) Ya saben sus Señorías que normalmente somos muy flexibles en la interpretación del Reglamento. El Presidente tiene la facultad de ordenar el debate y, por tanto, acumular enmiendas a efectos de su defensa. Me habían indicado que así lo iba a hacer el portavoz en este tema del Grupo Socialista. Si no lo hace, yo voy a respetar esa decisión, puesto que no hay una decisión contraria de la Presidencia, pero le ruego agilidad porque no parece tener demasiado sentido que se haya debatido en quince minutos en comisión y en cambio en Pleno estemos horas debatiendo un tema, cuya atención por el Pleno de la Cámara es perfectamente describable.

Señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, Presidente, pero ahora estoy convencido de que tiene usted una capacidad que yo no la sabía, me ha leído usted el pensamiento. ¿Por qué? Porque, mire, de las enmiendas que quedan, si han decaído todas las anteriores, nada tienen que ver ahora con el proyecto. Y, por lo tanto, las vamos a dar por defendidas todas en su conjunto, porque es que, aunque ahora se admitan, sería peor el disparate. Nosotros hemos hecho unas enmiendas en relación con una forma de ver el Proyecto de Ley de Pesca de Canarias y con unas materias que nosotros queremos regular. Excluidas las materias que nosotros queremos regular, pues nada tienen que ver las enmiendas.

Y, por lo tanto, las damos todas por defendidas y *al que Dios se la dé, San Pedro que se la bendiga, ¿no?*

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, entiendo que también... Yo creo que lo más procedente, entonces, sería votarlas en conjunto, si les parece, las enmiendas, votar los textos que nos quedan, y, en todo caso, dar una oportunidad de una intervención final a los grupos parlamentarios, por si quieren hacer una exposición global de su posición con respecto a la ley.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): Presidente. Son en cuanto al artículo, del 42 al... A los que no tienen enmiendas, que se voten por separado porque en éstos vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente.

Bien, pues vamos a hacer una votación en conjunto de todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista mantenidas al proyecto de ley. ¿Votos de las enmiendas socialistas, todavía vivas, a este proyecto de ley? Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan rechazadas con 18 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Ahora vamos a votar los artículos, respecto de los cuales se habían mantenido enmiendas, y que son 26, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 41, 63, denominación del título VI, 66, 69, 73, 74, 75, 79, disposición adicional primera, segunda, cuarta, transitoria segunda, transitoria tercera. A todos esos preceptos había enmiendas; por tanto, se produce una votación de conjunto de todos esos artículos que he señalado, respecto de los cuales mantenía posición discrepante el Grupo Socialista.

Comienza la votación: informe de ponencia en los artículos que he señalado (*Pausa*).

Quedan aprobados con 27 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Para obviar la lentitud de la lectura, el resto de los artículos y disposiciones, respecto de los cuales no se mantuvieron enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista. Resto de los artículos según el informe de la ponencia, respecto de los cuales no se mantuvieron posiciones discrepantes por el Grupo Socialista para el Pleno. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara: 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Nos queda votar el título de la ley y la exposición de motivos. Comienza la votación del título de la ley y de la exposición de motivos (*Pausa*).

Quedan aprobados con 28 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Y ahora, si los grupos lo solicitan, no es obligatorio, una explicación de voto, una fijación de posición después de la votación. ¿Se desea hacer una exposición? Doña Belén Allende, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente se vuelve a traer la aprobación de un proyecto de ley, de los que se habían configurado dentro del compromiso asumido por el Gobierno de traer a esta Cámara, a lo largo de esta legislatura, y un proyecto de ley que en su toma en consideración ya abordaba, por las posiciones fijadas por los diferentes grupos, la situación o se hacía una radiografía por cada uno de los portavoces de los grupos parlamen-

tarios de la situación de la sobreexplotación de la pesca en Canarias, así como de nuestros recursos limitados debido al propio ecosistema. Y ello determinaba, dentro del marco de intervenciones, a las que se unen los diferentes criterios que se han vislumbrado en las intervenciones, no solamente de nuestra referencia o marco canario con respecto a la política agraria común, con respecto a la política pesquera, y abordando también una fecha muy negra para el sector pesquero, como fue el 30 de noviembre de 2001, cuando se prohíbe acceder a los caladeros marroquíes, el haber propiciado por el Gobierno la presentación de este proyecto, no cabe duda de que ha sido un balón de oxígeno para este sector en cuanto se permite adecuar la explotación y gestión de los recursos marinos, compatibilizando la actividad extractiva con la conservación ... (*Ininteligible.*) todas y cada una de estas circunstancias que inciden y se valoraron por cada uno de los portavoces negativamente en el sector pesquero, no cabe duda de que se veían acentuadas, además, por la carencia de un régimen sancionador propio, que nos llevaba a la aplicación en paralelo de la ley pesquera estatal, donde se producían situaciones sui géneris, sobre todo en aguas interiores, al tener que tipificar y aplicar la sanción a situaciones y hechos de difícil justificación jurídica y que evidenciaban situaciones de lugar en lugares totalmente diferentes con peculiaridades diferentes. Eso obvia que efectivamente uno de los capítulos importantes sea no solamente la tipificación de las infracciones sino también la aplicación de su régimen sancionador, así como también la creación de ese cuerpo de inspectores pesqueros.

La importancia ha sido, evidentemente, aglutinar y dar coherencia a un sistema disperso, reuniendo en un solo texto lo que es la regulación de la pesca, el marisqueo y la acuicultura y la voluntad evidente del Gobierno de Canarias por traer un texto que sea sometido a la consideración del sector pesquero, y se ha debatido desde sus trámites iniciales con la presentación del anteproyecto y con la redacción final, que es la que se aporta a la Cámara, y la voluntad de este Parlamento, de los grupos parlamentarios, de que se mejorara su articulado y sus disposiciones a efecto de dar coherencia y contundencia a aquellos aspectos que pudieran abarcar, con la única condición en cuanto a su limitación, que era el ámbito competencial autonómico con respecto al ámbito competencial estatal.

Por lo tanto, la reserva de ley, evidentemente, abordándose estrictamente el ámbito compe-

tencial autonómico que nos confiere nuestro Estatuto de Autonomía, va conducida a los aspectos que no cabe la pena entrar en ellos, porque solamente en la fase de enmiendas se ha podido hacer una composición de lugar de lo contenido en el articulado, es el régimen sancionador, como novedades importantes, el cuerpo de agentes de inspección pesquera, así como la regulación de la actividad acuícola cuando se desarrolle en el dominio público marítimo-terrestre.

El Plan de ordenación de la actividad de la acuicultura es otro de los aspectos novedosos y destacados; la determinación de las zonas de protección pesquera, porque afectan a derechos individuales y la sujeción de determinadas autorizaciones, que ha dado pie a numerosas enmiendas, a la necesidad de contar con una autorización previa. Si a ello se le une que también se determinan premisas básicas que tendrán su desarrollo reglamentario, no nos queda más que animar al señor Consejero a que por parte de su consejería se haga un esfuerzo final y que, incluso, el reglamento pudiera estar antes de que termine la legislatura para evitar problemas de aplicación a posteriori, cuando he empezado mi intervención diciendo que se ha dado una bomba de oxígeno a este sector, que de por sí ya está deprimido, con una situación difícil de cara a un futuro incierto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Rafael de León tiene la palabra.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO (*Desde su escaño*): Señor Presidente, gracias.

Brevemente, porque veo que el interés pesquero del Pleno no parece que sea muy grande. Solamente yo creo que para satisfacernos todos de haber sacado esta Ley de Pesca, felicitar también al señor Consejero, y sobre todo porque ha sido una ley que hemos consensuado en cuanto al desarrollo de la misma. El hecho, cuando se constituyeron ya las ponencias, pues, ya había bastante del texto consensuado, con el Consejero y con los diferentes grupos, con el Gobierno y con los diferentes grupos, con lo cual las ponencias fueron bastante, las dos reuniones fueron bastante rápidas, en aras a que cada cual, pues, estaba ya posicionado y el texto, pues, se había mejorado bastante con lo que se había introducido.

Yo creo, como dije ya en su momento, que los puntos más importantes de esta ley, como ya dijo también la portavoz del Grupo Mixto, es que se establece lo que es el régimen de vigilancia

pesquera, o de inspección y vigilancia, como bien pone su título, que es uno de los grandes vacíos que había ya en Canarias. Obviamente este régimen o este sistema de vigilancia que se pone tiene que ir acompañado de lo que son las dotaciones en materia de vigilancia pesquera para que en las aguas interiores de Canarias podamos cuidar y velar por el buen uso de ella. Y desde luego también es muy importante la introducción de la acuicultura, ya que se da una amplia participación a lo que son los cabildos en la zonificación de las diferentes áreas para explotar el tema de la acuicultura.

El resto, el resto de los puntos que intervienen, que forman la ley, son, como ya se dijo en su momento, pues, la unión de órdenes, resoluciones, como la de cofradías y demás, que lo que ha hecho es, pues, refundirla para tener una ley común para todas ellas.

Y yo creo que lo importante, el hecho de que nuestro grupo, pues, haya también desechado muchas enmiendas presentadas por el Grupo Socialista es simplemente que entendemos que esta ley tiene que ir acompañada de unos reglamentos, unos reglamentos que estarán hechos en los próximos tres, seis, meses, que es donde realmente tienen que recogerse esos aspectos que se plantearon por el Grupo Socialista. Yo creo que gran parte de esas enmiendas rechazadas en ley pueden ser recogidas como texto, como argumento, en lo que es el reglamento, que es lo que hace que esta ley sea efectiva. Entiendo que los reglamentos son, lo que hace es flexible la aplicación de las mismas.

Y nada más, felicitarnos todos porque tenemos una nueva Ley de Pesca para Canarias, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Bueno, en el primer debate cuando defendimos nuestra enmienda de devolución decíamos que el nacimiento de una ley semejaba el nacimiento de un hijo y que todos queríamos que el hijo naciera sano. Yo tengo que decir que esta ley ha nacido impedida. Yo creo que desde su nacimiento y en el propio procedimiento, en la tramitación, pues, ha sido objeto de dos sesiones de ponencia, una donde tardamos más o menos dos horas y la otra, pues, no llegó ni a cinco minutos. ¡Claro!, y yo creo que así no se puede hacer una ley. Yo sinceramente lo entiendo, yo me siento muy limitado para defender una ley de

este modo. Yo creo que hay que hacerlo de una forma pausada, estudiar, reposar, dar tiempo al debate, porque no nos olvidemos que estamos en un Parlamento, y el Parlamento es esto, es la casa de la palabra, la casa del debate y no es una mera oficina donde recibimos un texto de un técnico, que posiblemente, en este caso, pues no ha cogido nunca en su vida una caña en las manos para ir a pescar, y nos hace un proyecto de ley que nosotros solamente tenemos que decir *sí* y se acabó el debate. Pues, yo creo que no. Yo creo que los grupos de Oposición, en este caso, el diputado que les habla, pues se ha preocupado de reunirse con personas entendidas en esta cuestión, se ha preocupado de reunirse con las cofradías, se ha preocupado por estudiar y, al final, hemos visto que, bueno, que nuestro razonamiento no se admite, no se estima, no se entiende, ¿no?, y a veces pues a uno de le da cierta tristeza, ¿no?

Yo termino diciendo que esto es una ley que nace hoy. Bueno, vamos a ver qué dicen los reglamentos; pero que es un texto incoherente, confuso y que crea inseguridad jurídica es lo que tengo que decir y, bueno, y en el fondo, si lo que queríamos es una Ley de Pesca y por eso tenemos que felicitarnos, pues vamos a felicitarnos, pero no digamos que la Ley de Pesca es un ejemplo ni de técnica jurídica ni desde el punto de vista material, sino que nos deja más o menos como estábamos, ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria la señora Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño): Brevemente.

Bueno, y no con ánimo de levantar polémica ni de volver a discutir sobre los temas, pero bueno, ya lo adelantábamos aquí y yo quiero volver a recalcarlo: como no se puede hacer una ley, desde luego, es trayendo enmiendas que son copia de lo que ya el Gobierno ha hecho y que desestimó no por otra razón sino porque informes jurídicos –y no es “desestimada” exactamente la palabra–, sino informes jurídicos recomendaban que determinados aspectos no se recogieran, bien porque era copia de la legislación estatal básica, y, como saben, estos pueden incurrir en inconstitucionalidad, o como eran también en legislar materias para las cuales la Comunidad Autónoma no tiene competencias exclusivas. Yo creo que esto lo hemos repetido hasta la saciedad, que todo lo tenemos claro; seguir insistiendo en esto yo creo que, bueno, es ganas de hacer otras cosas.

Con respecto... Bueno, apunta de inseguridad jurídica del texto, de que si nace inválido,... A mi no me gustan las comparaciones con los recién nacidos, será por deformación profesional, no me parece nada, vamos, que se puede formular aquí; pero sí decir que es una ley que cumple los objetivos que tenía, que es ser una norma, una norma marco, donde toda la reglamentación posterior, incluso decretos que están puedan tener cabida y podamos tener un marco regulador de la pesca en Canarias que atienda los intereses de todos los sectores y de las materias que regula.

En cuanto a inseguridad jurídica, que es una palabra que utilizan mucho, decir que los informes, incluso los del Consejo Consultivo, lo que dicen de esta ley es que se atañe y que cumple con sus objetivos competenciales; por lo tanto, yo creo que estamos además no solo ante una ley que acaba de nacer, si usted quiere emplear ese término aquí, pero es que es perfectamente idónea para las materias que quiere regular y que en el reglamento que veremos en los próximos meses, donde se volverá a contar, a consensuar con las cofradías, con los sectores implicados, y esperemos que esta vez contesten además los cabildos, porque además tienen un protagonismo muy importante en esta ley. Cuando conozcamos el reglamento, estoy segura que ya podemos ver cómo está estructurada la ley, y podremos decir que tenemos un marco para la defensa de la pesca de Canarias idóneo y fundamental para esta defensa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Señorías. Señor Consejero, tiene la palabra. El Gobierno puede hacer uso de la palabra siempre que lo solicite.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza) (Desde su escaño): Yo no voy a establecer ningún debate sino agradecer el afán que han puesto todos los diputados de todos los grupos en sacar adelante este proyecto de ley, que será dentro de tres meses una realidad después de su publicación, y solamente agradecer todo el esfuerzo que han puesto todos los grupos en echar para adelante este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías. Concluido este punto, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos y reanudaremos con el informe del Diputado del Común sobre la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas mayores en Canarias, y con ello concluiremos el orden del día de este Pleno.

Vamos a suspender cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y doce minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y veintidós minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, reanudamos el pleno.

IDC-4 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME EXTRAORDINARIO SOBRE "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS MAYORES EN CANARIAS."

El señor PRESIDENTE: Tenemos un punto de orden del día final que es el informe extraordinario del Diputado del Común, sobre la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas mayores en Canarias.

Damos la bienvenida en la Cámara al señor Diputado del Común, a los adjuntos y al resto del personal de la institución que nos acompaña, asesores, etcétera.

Y vamos a proceder, como habitualmente hacemos con los informes del Diputado del Común; es decir, tomará la palabra el señor Diputado del Común y luego habrá una fijación de posiciones de los grupos parlamentarios y concluirá este tema con una intervención final, si así lo solicita, del señor Diputado del Común.

Tiene la palabra don Manuel Alcaide.
Muchas gracias.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Alcaide Alonso): Señor Presidente. Miembros de la Mesa. Señorías.

Es un honor para este Diputado del Común poder dirigirse al Pleno de este Parlamento para dar cuenta de un informe relacionado con las personas mayores en Canarias, pues esta Cámara ha demostrado una sensibilidad especial hacia los derechos de este colectivo con la aprobación de diversos textos legales que están contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de nuestros mayores. En particular, por afectar especialmente a esta institución, quiero señalar o destacar la *Ley 3/1996, de 11 de julio, de la Participación de los mayores y solidaridad entre generaciones*, y la vigente Ley del Diputado del Común, a tenor de las cuales el comisionado parlamentario ha de encomendar de manera especial a uno de sus adjuntos la responsabilidad de velar por la protección de los derechos de los mayores, nombramiento que en este mandato ha recaído en don Carlos Rodríguez Álvarez, Adjunto segundo.

En esta área de trabajo el anterior titular de la institución, Fernando Giménez Navarro, y el anterior Adjunto, don José Luis González Afonso, presentaron ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en junio del año 2001, un estudio monográfico sobre la situación de los centros y residencias para personas mayores en Canarias en cuya revisión estamos volcados en estos momentos y dando visita a todos los centros de día y residencias de mayores existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Posteriormente, en octubre del año 2001, el entonces Diputado del Común en funciones, don Francisco Tovar Santos, remitió a esta Cámara el informe extraordinario sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio en Canarias cuya exposición oral me propongo en este momento ofrecer. Creo importante realizar esta precisión pues la gestión de los asuntos públicos está siempre acompañada de circunstancias cambiantes y con toda seguridad muchos datos que se contienen en nuestro informe no tendrán en el día de hoy, 13 de marzo de 2003, la misma vigencia que tenían el 23 de octubre de 2001 cuando fueron facilitados al Parlamento de Canarias.

Desde luego que a este Diputado del Común le hubiera gustado realizar una actualización de las cifras y porcentajes contenidas en el informe para presentárselas a sus Señorías con la máxima vigencia, pero ello requería un esfuerzo humano, material y económico que no hemos podido realizar por falta de tiempo dada la inminente conclusión de esta legislatura.

Pese a todo, el informe sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio presenta una radiografía bastante exacta de la situación de esta prestación en nuestra Comunidad, como así lo reconoció la propia Consejería de Empleo y de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Servicios Sociales en la respuesta ofrecida a las recomendaciones formuladas por esta institución a las que me referiré al final de mi intervención.

Comenzaré mi exposición trasladando a sus Señorías algunas reflexiones de esta institución sobre el aumento de los índices de dependencia que se presenta como uno de los principales retos para las administraciones públicas en los próximos años. Posteriormente realizaré una breve síntesis de metodología del trabajo empleada por el Diputado del Común para afrontar el reto de dependencia y hacer efectivo el lema de envejecer en casa que se ha convertido en uno de los objetivos principales de las políticas sociales sobre el envejecimiento en el nivel regional, estatal, comunitario e incluso en las Naciones Unidas.

A continuación realizaré un breve repaso a las principales conclusiones de nuestros estudios referidos al conjunto de la Comunidad Autónoma y finalizaré mi exposición refiriéndome a las recomendaciones sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio remitidas por el Diputado del Común a las administraciones públicas canarias así como a la respuesta recibida por parte de éstas, procedimiento que agota el margen de intervención de este comisionado.

Como antes señalé, el aumento de los índices de dependencia es uno de los principales retos que debe afrontar nuestro sistema de protección social en los próximos años, el impacto del envejecimiento en la población y especialmente el aumento del colectivo de personas muy mayores, mayores de 80 años, está otorgando una relevancia especial a esta situación. Esta relevancia viene siendo tratada por el Consejo de Europa desde hace varios años y su trabajo ha dado lugar a la aprobación de una recomendación relativa a la dependencia, en la cual se establece la siguiente definición "son personas dependientes quienes por razones ligadas a la falta o pérdida de capacidad física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de una asistencia o ayuda importante para la realización de las actividades de la vida diaria", es decir, uno de los elementos fundamentales de esta situación es la necesidad de ayuda por parte de terceras personas. Estos apoyos pueden ser formales e informales. Cuando los apoyos son informales provienen de la familia o de la sociedad civil, se realizan a título gratuito y tienen grandes implicaciones en la vida de estos cuidadores informales. Cuando se habla del apoyo o atención formal, se hace referencia a la atención sociosanitaria como conjunto integrado de prestaciones y de servicios sociales y sanitarios. Otros rasgos característicos de las situaciones de dependencia es que se producen durante períodos prolongados de tiempo, pudiendo denominarse con la expresión "cuidados de larga duración".

En el ámbito europeo se calcula que hasta un 5% de las personas de 65 años y más dependen directamente de una asistencia social continua, y que, mientras que solo un 15% lo hacen parcialmente; lógicamente aumentan con la edad. Así el 10% de las personas mayores de 75 años son totalmente dependientes y un 25% parcialmente dependientes.

En España la dependencia tiene dos rasgos característicos: primero, del género femenino; y en segundo lugar, que afecta especialmente al colectivo de personas mayores de 80 años.

En Canarias se estima que el 71% de las personas mayores puede llevar a cabo todas las

actividades básicas de la vida diaria –asearse, vestirse, alimentarse,...– lo cual supondría que un 29% necesita ayuda para realizarlas, sin embargo solo el 42 puede realizar sin ayuda las actividades instrumentales de la vida diaria –compras, limpieza del hogar, preparación de alimentos, etcétera–, con lo que un 58% de las personas mayores necesita ayuda para este tipo de actividades.

Se calcula que el 86% de los cuidados recibidos por las personas mayores dependientes en España son proporcionados por sus propias familias; la atención formal no llega a superar el 5% del total de cuidados que reciben los ancianos del Estado. La atención en la dependencia recae fundamentalmente sobre la población femenina, ya que el 83% de los cuidadores informales son mujeres. La atención que requieren las personas mayores dependientes suele suponer intensas jornadas de trabajo diario realizadas, por lo general, en solitario, y aunque esta ayuda se presta mayoritariamente en una relación afectiva, de solidaridad, tiene unos costos invisibles que suelen repercutir negativamente en el bienestar de las personas cuidadoras, y así tenemos que existe un deterioro de las relaciones familiares, repercusiones en la vida laboral, en la situación económica, en el ocio, en las relaciones sociales de la persona cuidadora, en la salud y en el estado de ánimo. Todos estos efectos nocivos que se generan en la relación de cuidados informales podrían paliarse con un sistema de servicios sociales eficaz y con un mejor reparto de las responsabilidades entre los géneros y entre los miembros de la familia.

En cuanto al sistema de cuidados formales de la dependencia, la Unión Europea camina hacia el objetivo de lograr que las personas mayores permanezcan en sus domicilios el mayor tiempo posible, evitando la institucionalización. La tendencia en estos ámbitos son: primero, universalización de los servicios; segundo, semigratuidad de los servicios, estableciendo la contribución de los usuarios con relación a las rentas correspondientes; tercero, tendencia a los sistemas integrados, en los que se den la intervención conjunta de servicios sociales y sanitarios.

Una cuestión fundamental, a la que debe darse respuesta urgente, es a lo de la financiación de los cuidados de larga duración, puesto que la protección del riesgo de dependencia puede realizarse bajo diferentes fórmulas. En el panorama internacional la tendencia parece apuntar hacia el perfeccionamiento de los actuales sistemas protectores, mediante modelos de cobertura universal, con ciertas aportaciones de los ciudadanos a través del pago de los precios

que se establecen para los servicios. En la Unión Europea se está abriendo paso el seguro público de protección de dependencia, ya lo tienen implantado en Austria desde el año 93, Alemania en el 94, y Luxemburgo en el 98.

Para el estudio que hemos realizado se han analizado precisamente estudios previos sobre esta materia, realizados en otras regiones, así como políticas sectoriales, desarrolladas, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en el ámbito europeo, estatal y canario. Una vez identificados los parámetros de mayor interés, se diseñó el cuestionario pertinente para la recogida de información, combinando diferentes tipologías de pregunta, para abarcar todos los aspectos relevantes del Servicio de Ayuda a Domicilio; tal cuestionario fue cumplimentado por todos los ayuntamientos, cabildos insulares y Gobierno regional, en los meses de febrero y marzo del año 2001, por lo que a mediados de abril de ese año ya se contaba con la respuesta de la totalidad de las entidades públicas competentes en la materia. Por tanto, los datos obtenidos proceden del universo total del sector estudiado, lo cual garantiza la fiabilidad de los mismos.

Para la elaboración de las conclusiones se ha partido de la regulación contenida en el Decreto 5/1999, de 21 de enero, que viene a regular la ayuda a domicilio en nuestra Comunidad Autónoma, sin embargo también se han tenido en cuenta otros documentos que han servido para establecer los parámetros de calidad y eficacia que, desde todos los ámbitos gerontológicos, se considera que debe reunir un servicio como el estudiado. Por último, y teniendo en cuenta que se contaba con la respuesta del cien por cien de las entidades públicas que están gestionando este servicio, los resultados obtenidos se han dividido en dos partes: una dedicada a la descripción de la situación de la ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias; y la otra destinada al análisis de la situación peculiar en cada isla, permitiendo destacar individualmente a algunos municipios y mostrando así una visión más exhaustiva de la realidad.

Las conclusiones más importantes se refieren a la cobertura, a la intensidad y al nivel. El Servicio de Ayuda a Domicilio atendía en la fecha de la redacción del informe a 4.381 personas mayores de 65 años; estas cifras sitúan a la Comunidad Autónoma en un índice de cobertura del servicio del 1'85%, cifra que está muy lejos del objetivo establecido por el plan general. Este índice es similar a la tasa de cobertura alcanzada a nivel del Estado, que se sitúa en el 1'82% de media, dándose las coberturas más altas en las comunidades de Extremadura, un 4'69, y Navarra

un 3'33; mientras que la más baja se encontraba en la Comunidad valenciana y en la Comunidad gallega.

En comparación con otros países europeos, el índice de cobertura del servicio en Canarias es muy bajo, teniendo en cuenta que países como Francia y Bélgica tienen unas tasas del 7 y del 6%, respectivamente, y otros como Finlandia y Dinamarca el 24 y el 20%. Esto ocurre porque, en términos genéricos, el modelo que se sigue en Europa es el modelo extensivo, en el que se tiende a distribuir la atención entre un colectivo de usuarios amplios, que en consecuencia reciben una atención de menor intensidad horaria. En Canarias se puede decir que predomina el modelo intensivo, caracterizado por una oferta de horas relativamente elevadas a un número limitado de usuarios. Por islas, las coberturas mayores se dan en El Hierro y La Gomera, con unos índices respectivos del 8'38% y del 7%; y la más baja en Gran Canaria con 1'51%.

La intensidad horaria del Servicio de atención domiciliaria en Canarias es, como media, de 4,24 horas semanales, recibiendo la mayoría de los usuarios mayores de 65 años de 0 a 4 horas a la semana de atención. Aunque este dato se sitúa por encima de los valores alcanzados en muchos países europeos, no llega a la medida recomendada por la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, que la establece en siete horas semanales de atención.

El índice que mejor resume el esfuerzo asistencial es este del nivel, es el parámetro que expresa el número de horas de atención con relación a la población anciana. En Canarias se dispensan 77 horas semanales de ayuda a domicilio por 1.000 habitantes mayores de 65 años, lo que supone un nivel de atención muy por debajo de la media alcanzada en Europa. El Hierro es la isla que alcanza un mayor nivel de atención, con un índice de 361, seguido de La Gomera, y la isla con menor nivel de atención es Lanzarote.

La gran mayoría de los usuarios del servicio recibe el servicio tres o menos días a la semana. Además, la asistencia domiciliaria en horario nocturno o en días festivos es prácticamente inexistente en Canarias.

La característica de los usuarios es que la población se caracteriza por los siguientes rasgos: una marcada presencia femenina, ya que el 74% de los beneficiarios son mujeres; un nivel de discapacidad leve, correspondiendo al 43% de la población usuaria, y por vivir en solitario, ya que un 37% se encuentra en esta situación; sin embargo, la soledad es la nota característica de la población femenina, mientras que entre la

población masculina predomina la vida en pareja.

La atención que se presta en Canarias en este Servicio de Ayuda a Domicilio es eminentemente asistencial, centrada en los aspectos básicos de la ayuda a domicilio, dándose un mayor descuido de las actuaciones de carácter educativo y especialmente de las de tipo rehabilitador, como la fisioterapia o la atención psicológica.

Como causas de denegación del acceso al Servicio a domicilio las principales esgrimidas por los ayuntamientos son la existencia de apoyo familiar –la tienen en cuenta el 70% de los ayuntamientos de Canarias– y la renta de la unidad familiar, es un 53%. Le siguen en importancia la autonomía del solicitante para la realización de las actividades de la vida diaria y la renta individual del solicitante. Hay que destacar que un 20% de los ayuntamientos señalan otras causas de denegación, siendo mayoritario el argumento de la saturación del servicio como causa de denegación de solicitudes. La segunda consideración alude al argumento de la renta familiar como una de las causas principales de denegación del servicio. Como ya he apuntado, la tendencia en Europa es la universalización del Servicio de Ayuda a Domicilio, eliminado el obstáculo del nivel de renta para acceder a la prestación. Por ello entendemos que en algunos casos se está discriminando a las personas mayores de clase media, que por alcanzar un determinado nivel de renta, que suele ser bastante escaso, se ven excluidas del baremo de acceso para el Servicio de asistencia.

Hay listas de espera. En la fecha de la redacción de este informe contestan afirmativamente en cuanto a la existencia de listas de espera, calculando que eran unas 755 personas mayores que cumplían los requisitos para acceder al servicio pero que no podían ser atendidas.

La aportación de los usuarios del servicio a la financiación del mismo, porque en fecha de la redacción del informe eran muy pocos los ayuntamientos que cumplían con los requisitos que establece el Decreto 5, de 1999, respecto a la publicación de ordenanzas municipales que regulen las aportaciones del SAD a la financiación del servicio. Entre los que sí estaban aplicando estas aportaciones existían grandes diferencias en cuanto al precio total de la hora de ayuda a domicilio, el cual oscilaba desde las 850 pesetas a las 1.792, que era la más cara.

La gran mayoría de los ayuntamientos canarios está incumpliendo el requisito de formalizar por escrito con el usuario las condiciones de la prestación del Servicio de Ayuda a

Domicilio. El personal que presta este servicio es un personal, en la totalidad de los ayuntamientos canarios, personal técnico, corresponde a trabajadores sociales. Son un total de 120 profesionales que trabajan haciendo esta gestión en la Comunidad Autónoma. El 95% de estos trabajadores son mujeres y el 87%, entre los 25 y 45 años de edad. La mitad de estos profesionales están contratados de forma eventual, el resto goza de mayor estabilidad, siendo laboral fijo un 37% y personal funcionario un once coma por ciento.

La existencia de otro personal técnico, como psicólogos, sociólogos y educadores, es bastante escasa en el Servicio de asistencia domiciliaria municipal. Ningún ayuntamiento cuenta con sociólogos trabajando en el SAD, tan solo en un 11% existen psicólogos, y en un 16 tienen educadores trabajando en la ayuda a domicilio. La característica de la feminización también predomina entre estos profesionales, mientras que la eventualidad laboral aumenta en estos colectivos.

Uno de los graves problemas que tiene este servicio en Canarias es el bajo nivel formativo del personal que trabaja directamente con los usuarios, los auxiliares de ayuda a domicilio, dándose un gran porcentaje de ellos que carece de formación específica para realizar estas tareas.

El derecho de queja, son también minoritarios los ayuntamientos que tienen establecido el procedimiento formal para la recepción y resolución de las quejas procedentes de los usuarios. Esto significa que se está vulnerando este derecho esencial de los usuarios del servicio.

Por último, hay que resaltar la gran diversidad territorial en la prestación de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma canaria, lo cual dificulta que todas las personas mayores de nuestra Comunidad disfruten del mismo derecho social básico a vivir en su entorno.

Las recomendaciones remitidas a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias tengo que referirlas aunque solo a las recomendaciones remitidas, no a los ayuntamientos y cabildos insulares, pues, el dar cuenta de las respuestas a las mismas por parte de más de 90 administraciones desbordaría el término de esta comparecencia. Sin embargo, quiero resaltar el hecho de que todas las administraciones han dado respuesta a las resoluciones del Diputado del Común, aceptando totalmente el contenido de nuestras propuestas en la inmensa mayoría de los casos. Se debe destacar que más de la mitad de los ayuntamientos alude a limitaciones presupuestarias para la puesta en práctica de las mismas y reivindica en muchos

casos la revisión de las aportaciones de las administraciones públicas municipales, supramunicipales, al Plan concertado de prestaciones básicas.

Al Gobierno de Canarias se le remitieron las nueve recomendaciones que a continuación detallo: incremento del esfuerzo presupuestario encaminado a la potenciación de los recursos alternativos a la institucionalización para las personas mayores; puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados que coadyuven al cumplimiento por parte de las administraciones públicas de sus competencias; establecimiento, sin perjuicio de la autonomía local, de unos criterios comunes en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que asegure la calidad en la atención de los servicios mínimos en todos los municipios; establecimiento de una definición clara del perfil profesional del auxiliar domiciliario, que garantice que este colectivo tenga una formación adecuada a la complejidad de su labor, a través de las actuaciones del ICFEM y en coordinación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; puesta en marcha de incentivos financieros y fiscales para promover la participación del sector privado en el ámbito de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio; creación del marco adecuado para la articulación de la ayuda domiciliaria con otros dispositivos sociosanitarios, como los centros de día, estancias temporales, residencias, etcétera; realización de un diagnóstico sobre la situación de los cuidadores informales en nuestra Comunidad Autónoma, que sirva además para cuantificar el esfuerzo que están realizando las familias canarias en la atención de las personas mayores dependientes; potenciación de programas de apoyo a los cuidadores informales; creación de una base de datos común para uso de todos los ayuntamientos, con inclusión de todos aquellos datos socioeconómicos de los usuarios, así como las condiciones de prestación del servicio.

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, ha valorado de forma positiva y aceptado expresamente estas recomendaciones, manifestando que tanto el Plan general de servicios sociales como el Plan de integración social contra la pobreza y la exclusión en Canarias contemplan, dentro de sus objetivos y medidas, un incremento presupuestario para ampliar la oferta del Servicio de Ayuda a Domicilio y mejorar la calidad del mismo, con los oportunos mecanismos de seguimiento y evaluación. Además, la consejería ha aceptado incluir entre sus planes de trabajo la realización

de un diagnóstico sobre la situación de los cuidadores informales en nuestra Comunidad Autónoma y la creación de una base de datos común para uso de todos los ayuntamientos, actuaciones que darán lugar al correspondiente seguimiento por parte de este comisionado.

Señorías, yo finalizo, y finalizo esta exposición con el deseo de haberles hecho partícipes de un diagnóstico certero sobre la situación de un servicio esencial para las personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma, como es el Servicio de Ayuda a Domicilio, pero sobre todo –y concluyo– con la intención de transmitirles la preocupación de este comisionado por este fenómeno demográfico que se está produciendo, y seguirá produciéndose en los próximos años, que es el incremento de la población dependiente. Las administraciones públicas canarias han de ser conscientes de ello y anticipar respuestas que garanticen que nuestros mayores disfrutará de unos cuidados dignos, envejeciendo en su entorno sin que el nivel de renta sea un obstáculo para ello.

Muy agradecido por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado del Común.

Corresponde ahora un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios en relación con este informe extraordinario. Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Dignísimo comisionado de este Parlamento, adjuntos, personal del Diputado del Común, que hoy acompaña a su máximo representante de cara a informar y evaluar la adecuación de todos los contenidos que recogen esa memoria presentada por el anterior Diputado a este Parlamento y que de forma exhaustiva ha ido desglosando el actual Diputado, haciendo un llamamiento en su fase posterior, después de hacer el análisis de los contenidos, de lo que debería recoger, pues, la frase, el eslogan, lo que debe promover, las políticas, de lo que debe ser el objeto principal de las políticas sociales, que no es otro que el poder envejecer en casa y poder envejecer con dignidad.

En este sentido –y haciendo mención al contenido del estudio–, se ha abordado para la elaboración del mismo, evidentemente, los contenidos mínimos que contempla el Decreto 5/99, que regula la ayuda a domicilio en

casa, y como instrumento de trabajo ha sido de una gran aportación, porque a su vez también, en la memoria anexa, se denota que por parte, absolutamente, de los ayuntamientos canarios, que están en este momento facilitando la ayuda en casa o, como es el caso del cabildo insular, que soporta, de forma casi ... *(Ininteligible.)*, la ayuda que se presta, han respondido a las consideraciones que se somete en el documento, han hecho las alegaciones pertinentes y, por lo tanto, corresponde a este Parlamento, a través de sus grupos parlamentarios, hacer las matizaciones que entendamos, cada uno desde nuestro ámbito, oportunas, que me imagino van a ser coincidentes con el análisis que ha hecho el Diputado del Común.

Evidentemente, el impacto del envejecimiento de la población y el aumento del colectivo de personas mayores de 80 años revela una situación especial de dependencia. Una situación que hay que abordar de diferente modo, porque también esa dependencia implica cuidados formales o cuidados informales, en función del carácter o no lucrativo que se les quiera dar a los mismos. Y en ese sentido, edad y dependencia están íntimamente ligadas, y edad y dependencia reflejan el cuadro o el diagnóstico, tanto de lo que atañe a la situación a nivel europeo, estatal o comunitario, y son muchísimos los puntos en común que tiene ese diagnóstico y también diferentes en cuanto al tratamiento de las políticas concernientes para adecuar las diferentes vías alternativas o salidas para ese, que debe ser el eslogan, que he dicho antes, "envejecer en casa".

Coincidencias. Pues las coincidencias, evidentemente antes lo manifestaba y lo recalca el Diputado del Común, están en los rasgos demográficos característicos, como son el predominio del género femenino y que afecta especialmente a colectivos mayores de 80 años. Europa envejece a marchas forzadas, Europa aumenta, por sus políticas sanitarias, evidentemente el límite de edad de vida, en que todavía se puede disfrutar con plenitud o muchos de los aspectos de ese tercer período que nos toca o nos tocará a todos desarrollar, pero que evidentemente generan, por las características que tiene el mismo y por los cuadros de edad, una dependencia íntima que viene ligada a una consideración común, pero evidentemente con referentes diferentes en función del ámbito competencial en el que se está encuadrando el informe.

Es curioso cómo, en el ámbito competencial estatal y autonómico, coincidimos en muchísimas cosas de cómo se está llevando la ayuda a domicilio, en la radiografía que se hace, particularizada en la Comunidad Autónoma de

Canarias isla por isla, frente a los datos que se arrojan de lo que es en estos momentos la asistencia en el marco nacional. En ese sentido, los tratamientos tanto de los sistemas informales de cuidados responden al perfil tipo, lo sustentan mayoritariamente las mujeres, o sea, se da, se presta a mujeres en un 56% frente a hombres, y se sobrepesa en la condición de mujer, garante del sistema familiar español, el que sea la cuidadora, la que pase, en esa dependencia, a cuidadora de esos mayores, con el consabido efecto que ello implica e incluso con el choque brutal ante la nueva situación familiar que se da en España, donde evidentemente la configuración de la familia cambia –acabamos de aprobar una ley de parejas de hecho que supone un paso decidido hacia ese modelo social familiar nuevo–, supone unos cuadros y patologías que también se han venido defendiendo en esta tribuna de cara a muchos de los posicionamientos en el área sanitaria, que está afectando a esas mujeres en el cuidado de mayores sin ningún tipo de ayuda y está evidenciándose una discriminación hacia el colectivo femenino, que siempre tiene que soportar mayores cargas y costes de roles asumidos por la sociedad y asignados, sin que haya sido de la aceptación voluntaria, por parte del colectivo femenino.

En ese sentido, viene a colación aquí señalar que debería ser uno de los pilares de la próxima legislatura el traer a esta Cámara una ley de conciliación familiar y laboral, donde se aborde este aspecto concreto, porque si estamos apostando por sostenibilidad, si estamos apostando por un nuevo rol o concepto de la Canarias que se pretende para el próximo decenio, evidentemente tendremos que estar apostando por niveles de calidad de vida, y los niveles de calidad de vida habrán de incidir en esas políticas de mayores como también habrán de incidir en las políticas de ámbito familiar en lo concerniente a la mujer y lo concerniente a sus hijos.

El sistema formal –lo ha desglosado el Diputado–, el sistema que se despliega en torno a las actividades que, en pocos años a esta parte, porque es un servicio novedoso, me atrevería a decir, un servicio que no tiene más allá de un límite temporal de ocho años en cuanto a la prestación del mismo, cuidadoras poco cualificadas, perfil femenino, perfil y una media de edad, no cualificada, en la esfera de mayores de 25, incluso con un amplio porcentaje en mayores de 45. Eso obedece, a su vez, a que las políticas presupuestarias propias de los organismos locales, cabildicios, no son políticas que se reflejen en sus presupuestos sino políticas que se detraen de los incentivos a través de los planes de empleo, de los planes del ICFEM, lo que a su

vez incide en esa poca cualificación o cualificación rapidísima que se intenta dar para un servicio, que sí tiene que estar cualificado. Por eso ... (*Ininteligible.*) –y antes ha hablado el Diputado del Común–, que no haya estabilidad en el empleo; por lo tanto, repercute negativamente en la calidad y en el cuidado que se presta a esa persona mayor dependiente, lo que hace y evidencia que también su dependencia vaya en función de la garantía que le dé la persona que desempeñará las tareas al respecto. Y por eso también se arroja un cuadro deficitario en cuanto a cómo abordamos la asistencia a domicilio, donde prácticamente nos estamos limitando a lo que es la prestación del auxilio para la compra de medicamentos y las previsiones para el hogar y la limpieza, tanto de la persona como de su domicilio. Hay que ampliarlo hacia la conquista de espacios de ocio comunes, particulares, hay que aprobarlo y ampliarlo hacia el debido asesoramiento en cuestiones de ámbito familiar, en el que habrá que, por disciplinas multidisciplinares, conciliar la adecuación curricular en estos cuidados de psicólogos y educadores, a efectos de poder ampliar las necesidades que en el estudio se vieron reflejadas cuando, sometida a consideración de opinión, más que cualificada en este caso de las asociaciones de mayores en Canarias, todas coincidían en un mismo aspecto, cuadros de fisioterapeutas para posibilitar la recuperación de estas personas que tienen movilidad en muchos casos reducida y, por lo tanto, tenemos en ese sentido que abordar una conquista mucho más amplia de la que en estos momentos nos llevan a ese 1'8%, 85% frente al 1'82 que presta el Estado, porque quiebran con lo que ha sido el anhelo de esta Cámara cuando aprobó el Plan de servicios sociales para Canarias, que reflejaba la asistencia a domicilio en un 8%. Un 8% que antes ha dicho el Diputado del Común solo cumple la isla de El Hierro, solo cumple la isla de El Hierro porque ha tenido claro desde el año 97 en su programa de desarrollo sostenible que evidentemente todas las políticas transversales que se habrán de aplicar habrán de incidir necesariamente en el núcleo fundamental de cualquier programa de desarrollo sostenible, que no es otro, ese núcleo o disco duro, que las personas. Y, en este sentido, tenemos una población envejecida y, en este sentido, tenemos que cuidar a nuestros mayores, aparte del evidente respeto que hay también por los mismos en una sociedad pequeña pero cohesionada y una sociedad que todavía cree en ese potencial humano y fundamental, en el que todos, además, más tarde o más temprano nos vamos a ver implicados.

Nuestro panorama, además, de 65 años además en Canarias es pues importantísimo, son más de 250.000 personas mayores en Canarias, que hará que efectivamente esa coetilla que yo creo que absolutamente todas las alegaciones que se han vertido son en atención a mayor política presupuestaria, habrá que mejorarla en las políticas tanto del Gobierno de Canarias como de las políticas de los cabildos insulares y municipales, no solamente haciendo recaer el servicio en las ayudas semestrales que se prestan cuando tenemos los planes del ICFEM, porque eso no contribuye ni a cualificar ni a mejorar ni a establecer estabilidad en los empleos.

Y, por lo tanto, coincidimos en que es necesario, con las conclusiones –para terminar– que reflejaba antes el Diputado del Común, la necesidad de la universalización del servicio, donde no sea una base de exclusión la renta, porque afortunadamente Europa, que va la pionera en cuanto a las medidas y aplicaciones de políticas de servicios sociales, hace mucho tiempo que este aspecto ya lo ha madurado, lo ha superado, debe ser un aspecto igualitario y equitativo a toda la sociedad, donde haya un sistema integrado de coordinación conjunta entre los servicios sociales y los servicios sanitarios, incidiendo en el aspecto de los cuadros curriculares que faltan en la adecuación de la prestación; que haya una colaboración y coordinación de los recursos entre las tres administraciones, porque a veces estamos solapando los recursos humanos, materiales y presupuestarios en función de estrategias que normalmente obedecen a ese famoso programa de empleo, que genera a su vez los votos necesarios para conciliar nuestro mantenimiento en la política, y, por lo tanto, incide negativamente, nos olvidamos de que el gran perjudicado es el mayor, y en la colaboración y complementariedad entre la Administración pública y el sector privado, a efectos de que se pueda incentivar este tipo de iniciativas. Y en ese sentido, y tuve ocasión de participar en una exposición importantísima en Cajacanarias, cuando se abordaba el proyecto de la Reserva de Inversiones, el cómo orientar la Reserva de Inversiones, yo creo que por aquí hubiera habido o puede haber en el futuro una buena adecuación para que se incentive por el sector privado la prestación de estos servicios, en concordancia con los acuerdos pertinentes con las administraciones públicas, y –¿cómo no?– la profesionalización del servicio, porque es necesario identificarlo si queremos hablar de nuevos yacimientos de empleo, que no tengan que ver necesariamente siempre con el monocultivo de Canarias, que es el turismo. Y yo creo que aquí se abre una gran puerta de futuro para

nuevos empleadores y empleados y, en este sentido, yo creo que hay que hacer una apuesta firme por el Gobierno de Canarias, porque, evidentemente, todavía estamos en pañales de lo que nos comprometimos a hacer y de lo que realmente estamos haciendo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común. Adjuntos y colaboradores.

En primer lugar, quiero felicitarlo y decirle que el trabajo que ustedes han realizado, desde mi punto de vista, desde el Partido Popular, es un trabajo auténticamente científico, exhaustivo, objetivo, neutro y al servicio precisamente de la sociedad canaria y, en este caso, como usted, alto comisionado de este Parlamento, al servicio de nuestro Parlamento de Canarias, donde nos proyecta una imagen y una realidad objetiva y metodológica adecuada, que nos hace reflexionar y, sobre todo, a niveles de políticas sociales, pues, plantear las reflexiones y recomendaciones que usted hace en este exhaustivo estudio sobre la situación, sobre los servicios de atención domiciliaria a los mayores, que realmente son interesantes y magnánimos y que nosotros debemos indudablemente tomarlos en cuenta, porque el objetivo fundamental y sustancial es remover los obstáculos que impiden la igualdad de un colectivo en aumento, en un colectivo que en situaciones precisamente, cuando alcanzan esa edad superior a los 65 años o más, se encuentran en situación de vulnerabilidad, en una situación de dependencia a todos los niveles y que, como esto va en alza a consecuencia de la longevidad de la población canaria y en general de todas las poblaciones, pero en concreto de la canaria, nos hace reflexionar.

Y a mí la verdad es que la situación que se ha descrito me aterra, porque, situándonos en ese contexto y viendo los mecanismos de dependencia, los mecanismos de vulnerabilidad, los mecanismos de inseguridad, los mecanismos sobre todo de soledad, realmente nos hacen caer en una situación de que tenemos que conseguir por todos los medios posibles que estas situaciones no se den, poner de las administraciones –que es lo que yo le pido al Gobierno– ese control exhaustivo de colaboración, coordinación y participación a todos los niveles, desde la Administración pública canaria, para

que realmente, colaborando, cumpliendo las directivas y los marcos de la transposición del Decreto 5/99, su cumplimiento, y, por supuesto, la Ley de Servicios sociales, tenemos que conseguir que las administraciones públicas no solapen, no soslayen competencias y, sobre todo, la coordinación y la colaboración multi-sectorial es clave para que no ocurran discriminaciones y fragmentaciones por territorios en cuanto a los pagos que se realizan en el Servicio de atención al mayor por determinados ayuntamientos, unos más caros, otro más baratos, en definitiva, conseguir un mecanismo que nos conduzca al principio de universalidad en el Servicio de atención domiciliaria. Esto es un dato fundamental, esto es un dato claro, porque indudablemente, si no es así, no estamos erradicando las situaciones que producen discriminación y desigualdad. Y esto es un dato fundamental que nosotros tenemos –y las administraciones públicas– que conseguir, en definitiva, la universalización del servicio.

Usted pone de manifiesto que en Canarias, en nuestros 87 municipios, contábamos, a la fecha del informe, con una población mayor de 65 años de 236.664, que irá aumentando, ya de hecho ha aumentado, y donde pone la relevancia de que el 55'9 son mujeres y el 44'1% son hombres. Por lo tanto, si el Servicio de ayuda domiciliaria está en 4.381 personas, Canarias tiene un índice de cobertura del ...*(Ininteligible.)* cuando tendríamos que estar, según el Plan General de Servicios Sociales, en el 8%. Esto es un objetivo de los partidos políticos, esto es un objetivo de las administraciones públicas canarias, que tenemos que conseguir –reitero– con las dotaciones presupuestarias necesarias, pero sobre todo con la imaginación y creatividad necesaria para conseguir que esto sea un hecho, que esto sea una realidad, y lo podemos conseguir. Nosotros vamos a ser, dentro de pocos años, también personas dependientes y personas que vamos a necesitar de alguien que nos ayude y que nos apoye, y que evite por todos los medios posibles que se atente contra nuestra dignidad, la dignidad de los mayores, que han sido algunas veces sometidas a escarnio, precisamente, por ser mayores y por no tener un exhaustivo control. Y eso es lo que tenemos que hacer nosotros en las administraciones públicas, controlar, administrar, y en los ámbitos competenciales establecidos en la Ley de Servicios Sociales. Hay unas competencias de la Administración, de la Comunidad Autónoma, Gobierno de Canarias, una competencia de los cabildos y una competencia de los ayuntamientos, y en esta materia –reitero–, a través de convenios multisectoriales, de

coordinación, colaboración, todos los instrumentos normativos y herramientas jurídicas que tenemos a través de las leyes de las administraciones públicas canarias, ponerlas a disposición de hacer una gestión totalmente adecuada. Eso primero. O sea, que la clave está en una calidad, en una dignidad, en una excelencia a todos los niveles, de esa atención domiciliaria al mayor. Ése es el punto clave, en beneficio de las personas que se encuentran en esa situación.

En segundo lugar, como consecuencia de eso, y viene como proyección, los temas claves: para esa mayor calidad tienen que haber unos servicios y una formación profesional a todos los niveles de las personas que prestan esos permisos de atención domiciliaria, y entre ellas la estabilidad en el empleo y que no estén sujetas a contratos basura y que no estén sujetas, en definitiva, a una precariedad laboral. Eso es un punto clave. Y las administraciones públicas tienen ahí que decidir y tienen los elementos o herramientas fundamentales para llevarlo a cabo, porque hasta ahora se ha considerado a los mayores como algo que hay que soportar resignadamente, y eso es un elemento totalmente negativo, porque los mayores, que vamos a ser nosotros en un futuro próximo, tenemos que tener todos los derechos y garantías fundamentales salvaguardadas y, sobre todo, en situaciones de dependencia, reitero, cuando no nos podemos mover con nuestras propias posibilidades, cuando tengamos problemas psicológicos, problemas fisiológicos, problemas de todo tipo derivados de esta situación. Y entonces tenemos que tener a los mejores, y para tener a los mejores que cuiden a los mayores debemos dar cursos de formación profesional adecuada, introducción, inclusive, si fuera viable, de hasta titulaciones de diplomatura o lo que fuera. Tenemos que tener imaginación, creatividad, para llevar a cabo este tipo de situación. Yo me lo creo, la verdad es que yo lo que estoy diciendo me lo creo, y creo que es así y va a ser así en el futuro, porque estamos todos de alguna manera confirmando esta situación.

De ser esto así, correlativamente tenemos también un crecimiento de yacimientos de puestos de trabajo en esta vía formidable. ¡Pongámonos en marcha! La creación de yacimientos, creación de puestos trabajo por esta vía. Evitamos, además, por la vía directa, que todas las personas cuidadoras informales de estos mayores puedan acceder al mercado de trabajo, puedan acceder, en definitiva, a defender sus derechos básicos –de ocio, de planificación familiar, de trabajo, etcétera–.

Creo, Señorías, que, en definitiva, estamos ante un informe que, por ser excelente y por proyectar las actuaciones o las recomendaciones, creo que nos va a servir para, en estas próximas elecciones, ponerlas en marcha, y yo creo que se están poniendo en marcha ya estas recomendaciones que usted hace. Pero las recomendaciones van, ¿para quién? Para los que están gobernando en estos momentos en la actualidad y para los que están gobernando en estos momentos, al Gobierno, la coordinación, la cooperación, el control se tienen que realizar en base a esa recomendación que hace el Diputado del Común. Entre ellas, las definiciones claras del perfil del profesional, del auxiliar domiciliario. Eso es un tema que el Gobierno de Canarias tiene que estar ya analizando, valorando.

Para terminar, porque indudablemente estamos hablando de un informe, es que las administraciones públicas, a quienes va recomendado este informe, se pongan las pilas, actúen en consecuencia y lleven a cabo estas recomendaciones y, sobre todo, remover los obstáculos que impidan la igualdad en el Servicio de atención domiciliaria. Y son dos que está planteando el Diputado del Común: la supresión de la asistencia de apoyo familiar como causa de exclusión, la está recomendando, hay que ir hacia esa vía, hay que ir hacia esa vía, y también el apoyo a la dedicación exhaustiva y a la red de coordinación entre la red formal e informal de la atención a las personas mayores.

En síntesis, calidad, excelencia, universalización de los servicios, *fidelización* también, porque normalmente las personas mayores se habitúan a una serie de personas que las están cuidando y que esa rotación de esas personas también puede ser negativa; formación, a todos los niveles, de estas personas que van a apoyar a los mayores, en su formación profesional, que tengan una estabilidad en el empleo y la colaboración de las administraciones públicas, con una auténtica coordinación, es lo que nos hace falta.

Por lo tanto, gracias por su informe. El informe nos va a servir a nosotros para saber qué políticas tenemos que llevar a cabo y cuáles son las disfuncionalidades que se han corroborado en el sistema de atención al mayor en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Toribio.

Por el Grupo Socialista fijará la posición la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común.

Bienvenido a esta su casa, aunque yo no sé si la expresión es la más acertada, cuando uno viene a lo que es su domicilio; bienvenido a los adjuntos y al personal que le acompaña.

Y quisiera comenzar por darle las gracias, por darle las gracias de una manera, no formal sino de una manera entusiasta, por este informe que usted hoy aquí nos presenta. Porque es un informe –y yo creo que hay que enlazarlo con el anterior informe de los centros de mayores, porque éste no es solo sino con el anterior que nos trajeron–, digo que es un informe serio, riguroso, fresco en la forma de presentarlo y de elaborarlo y, sobre todo, es un informe valiente para con la situación que los mayores, en este caso concreto la ayuda a domicilio a los mayores en Canarias, se encuentran. Y algo que no quiero dejar para más adelante y que también quisiera decirle, que me parece importante por las pocas veces que se suele utilizar en este tipo de trabajos, y es la manera en la que sus técnicos, sus asesores, usted mismo, llevan a cabo este informe desde una perspectiva de género, desde una perspectiva de género clara y valiente, en la que contempla a las mujeres y a los hombres con las condiciones que cada uno lleva día a día en esta sociedad. No solo a las mujeres usuarias y beneficiarias de este servicio sino con un análisis riguroso de cómo revierte en la familia, en las parejas, en la vida en común de hombres y mujeres el que recaiga hoy en día todavía en las mujeres de Canarias el peso de atender mayoritariamente a quienes en su casa están. Y atender, no soportar, me parece, decir que soportamos a nuestros mayores, pues, palabras muy, muy fuertes como aquí he oído en esta tribuna.

Y, además, por otra cuestión me parece interesantísimo y que hay que valorar este informe, y es por partir –y desarrollarlo a lo largo del mismo– de la filosofía del derecho de las personas a envejecer en casa, como eje de las políticas sociales, como eje básico de lo que se tendría que hacer.

La verdad es que uno llega a esta tribuna después de haber oído a lo mejor intervenciones, que parece que es que no se haya pasado nunca ni por el Gobierno de esta Comunidad Autónoma ni por el gobierno de cabildos de estas islas ni por el gobierno de ayuntamientos y que se habla más para que quede en el *Diario de Sesiones* como algo muy bonito, pero que no se tiene en cuenta a la hora de desarrollar el trabajo.

Yo no voy a entrar en un análisis pormenorizado, usted lo ha hecho muy bien aquí. De lo que decía sí quisiera resaltar algunas cuestiones

que me llaman más la atención y a mi grupo le parece que son las contradicciones más graves. Pero si me permiten, antes quisiera que nos refrescáramos la memoria con cuáles son los objetivos del decreto de ayuda a domicilio, porque aquí todo el mundo hablamos de la ayuda a domicilio y como lo que estamos acostumbrados a ver es que solo se presta la ayuda asistencial, el ayudarles a comprar o el ayudarles a asearse un ratito cada día, olvidamos para qué y cuáles son los objetivos, que son prevenir y evitar el internamiento de las personas para que, con la aplicación de esta ayuda, puedan permanecer en su medio habitual; favorecer en el usuario el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados; procurar la mejora de las condiciones de convivencia del usuario en su grupo de familia y en su entorno; colaborar con la familia en los casos en los que ésta por sí misma no pueda atender totalmente las necesidades de la vida diaria y algunas otras.

Y además también, y aprovecho, para ya dejar atrás el decreto al que hacemos referencia, hablar de la financiación de esta prestación, y dice textualmente que el Servicio de Ayuda a Domicilio se financiará con las aportaciones del ministerio competente en materia de servicios sociales, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los ayuntamientos respectivos, de los propios usuarios y de cualquier otra entidad pública o privada. Y hoy en día por la política que se lleva desde este Gobierno y desde el Gobierno central lo que nos estamos encontrando es que los ayuntamientos se encuentran asfixiados para poder hacer esta prestación de ayuda a domicilio, como algunas otras prestaciones de servicios sociales, porque la financiación no es la adecuada.

Dice usted en su informe que la mayoría de los reparos que le han puesto a las recomendaciones venía dada por materia presupuestaria o porque no la podían hacer por materia presupuestaria. Y desde luego supongo que todo el mundo sabe que los Presupuestos se elaboran todos los años y que puede haber problemas presupuestarios en un año, a lo mejor en dos, pero llevamos muchos años en que el marco de los planes concertados de servicios sociales y la financiación de los servicios sociales no está atendiendo a las necesidades de estos ciudadanos, de los que estamos hablando en este momento.

La verdad es que yo no sé si caemos de verdad en la cuenta de la gravedad que supone el que en Canarias solo se dé una cobertura del 1'85% de atención a las personas mayores, que, vuelvo y repito, aunque se ha dicho por todos

aquí, son 4.381 personas frente a 232.283 personas mayores, que no están recibiendo esa atención, pero es que además de esas 4.000 personas que están recibiendo esa atención la están recibiendo de una manera precaria. ¡Que me digan a mí quién puede tener una autonomía, un desarrollo personal, un poder vivir dignamente con que se le preste una media de cuatro horas a la semana para atenderlos! Si estamos partiendo de que el 29% de las personas estas mayores solo pueden atenderse en sus aseos o en su tal, que cuando va subiendo la edad y los mayores de 80 años son mucho más que de los de 65 y no tienen esa atención, es que me parece que se nos tenía que caer la cara de vergüenza. Bueno, por eso hoy no está el Gobierno aquí, ninguno de sus miembros, ¡ni uno!, es lo que les interesa, porque es que se les tendría que caer la cara de vergüenza de ver cómo, cómo atendemos a nuestros mayores. Y la verdad es que el reflejo de una sociedad es cómo atendemos a nuestros menores en su primera etapa y cómo atendemos a nuestros mayores en la etapa final de la vida.

¡Pero es que además hasta por cuestión de egoísmo!, todos queremos llegar a ser viejos y, ¡joiga!, no me gustaría llegar con estas medidas, o es que los miembros del Gobierno y quienes llevan a cabo esto creen que van a tener medios suficientes para poderse pagar privadamente una forma de llevarlo a cabo.

Y además volvemos y hablamos de las mujeres. Pero ¿cómo se puede tener que más del 50% de las mujeres que tienen que ser atendidas por ayuda a domicilio sean las que –hoy hemos visto los datos–, son las que menos pensiones cobran y las pensiones mucho más bajas?

No podemos seguir soportando que se venga a esta Cámara, que se traiga este informe, que se quiera salir de aquí con el trámite de un informe más que nos ha traído el Diputado del Común, que ¡qué bonito, qué bien, ha venido en una etapa estupenda, porque resulta que ahora lo incorporaremos a nuestro programa electoral! ¿Y qué han hecho cuatro años mientras han tenido el Gobierno? ¿Y qué se ha hecho en otros cuatro años anteriores? ¿O es que la responsabilidad aquí se olvida inmediatamente? ¿Es que aquí los mayores, estos que tienen más de 60 años, cayeron de un guindo ayer y todos fueron pobres que tuvieron necesidad de esta ayuda en este momento? ¡No!, no seamos falsos, no seamos fariseos con lo que aquí venimos a decir.

Se habla, por otra parte, de la precariedad que el personal de atención a domicilio tiene y además, como no podía ser de otra manera, el noventa y pico por ciento del personal que se

destina a esto son mujeres. ¡Otra vez más en la precariedad en el ciclo de la vida de las mujeres, en este caso de las mujeres de Canarias! Y se habla de que se tiene que formar, y efectivamente se tiene que formar, pero, miren, hay que tener en cuenta que, aparte del título que se les dé, o no se les dé, también para poder trabajar con los mayores o con los minusválidos o con cualquier persona que se vaya a atender, se tiene que tener en cuenta las aptitudes y las actitudes de la gente a trabajar con ellos. Y eso sí sería una cuestión muy importante y que no veo que refleje absolutamente nadie en ninguna de las maneras a atender a estas personas que tenemos en casa.

Usted decía que el Plan general de servicios sociales –y decía bien–, se planteaba que tenía que ser un 8%, para el año 2000, de los que tendrían que estar atendidos por ...*(Ininteligible.)*. ¡Una demostración más de que aquí se hacen los planes para meterlos en un cajón! Venimos, muy bonito, nos presentan un plan, tienen tres portadas de periódicos, no sé cuántas veces en las televisiones, atenderemos el 8%, y estamos dos años más tarde en un 1'85%. Pues muy bien, así se cumplen los objetivos de lo que se plantea este Gobierno.

Pero, además, se sigue penalizando a los cuidadores informales, se sigue penalizando a las familias, que tienen ganas de tener a sus mayores con ellos y que no pueden, porque uno de los requisitos que se ponen prioritariamente para no darles la ayuda a domicilio es que esos mayores tengan personas que los puedan atender o que tengan un hijo que tenía un sueldo y que resulta que a lo mejor no aparece por la casa nunca, pero como allí está censado, pues ese padre o esa madre tiene que ir a estar sola. Pero es que, por eso les leía los objetivos al principio, miren, se trata de los objetivos de la ayuda a domicilio, el ayudar a la familia, el ser soporte de la familia y resulta que cuando se ponen luego las bases para ver a quién se le da la ayuda a domicilio, uno de los primeros requisitos por los que se les deniega es precisamente por tener familiares que los puedan atender. Y ese respiro familiar que necesitan, sobre todo, esas mujeres mayores, porque son mujeres mayores las que están atendiendo y soportando a los ancianos en sus casas, a esas no se les tiene en cuenta nada y usted... no lo repito porque lo ha analizado muy bien y lo decía muy bien en sus conclusiones.

Hay una cuestión que a mí, por estar en desacuerdo, porque en alguna cosa tendríamos que estar en desacuerdo con el informe, que no me cuadra mucho. Dicen en la conclusión 13, creo que es, que el tiempo que transcurre entre

la solicitud y el inicio de la prestación, pues, que es escaso y que va desde una semana en los municipios pequeños a algo más de un mes en municipios mayores. No, todos los municipios tienen listas de espera y son mucho mayores, o sea, hay alguna forma de transcripción de esto que no es así. Hay municipios, como el de Las Palmas de Gran Canaria, donde las listas de espera son superiores a nueve meses, y esas son realidades, que, bueno, si hablamos de estadística y computamos y entonces los nueve meses con la semana de Valsequillo o de cualquier otro municipio, a lo mejor nos puede salir eso, pero esa no es la realidad y quería también dejarla patente sobre la mesa.

Volvemos otra vez, al final de sus conclusiones, a mujeres atendidas por mujeres y yo quisiera aprovechar, hacer un llamamiento para que por lo menos los miembros que quedan aquí de los grupos, de los grupos que sustentan al Gobierno –no sé ya si son dos o si es uno, porque esta esquizofrenia aquí de que cuando se viene a hablar parece que es que no han gobernado nunca y ahora... luego sí–, pues vamos a ver si le transmiten al Gobierno que esto, y aquí tiene uno de los ejes fundamentales, en los que se puede entrar y se debe trabajar, en los planes de igualdad de hombres y mujeres en Canarias.

La soledad como característica predominante de los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio. Triste, tristísimo y que creo que no necesita ningún otro comentario.

La verdad es que nos proponemos alargar la vida de las personas para luego no darles una vida digna. En esta Comunidad Autónoma se presume mucho de tener unas personas mayores, de ser de los que tenemos muchas más personas mayores, pero desde luego para que vivan indignamente. La mayoría de nuestros mayores que tenemos en estas ciudades y en estos pueblos y si desmenuzáramos cómo viven en el mundo rural los mayores y cómo viven en las ciudades, tendríamos que decir que en Canarias se alarga la vida de las personas para marginarlas y destinarlas a que estén en los guetos de la miseria y de las ganas de tener que morir, porque esas vidas no se soportan más de la forma que se están soportando.

En su informe dice: se podría deducir que no todas las personas mayores de nuestra Comunidad tienen el mismo derecho social básico a vivir en su entorno habitual. Me parece gravísimo, ¡gravísimo!, aunque pueda parecer que pasa como una de las conclusiones más, que por parte del Diputado del Común nos haga esta recomendación, no gravísimo por el Diputado del Común, que se lo agradezco que lo haga, me

parece gravísimo que hagamos oídos sordos a que un mayor, porque viva en un determinado municipio en una determinada isla de Canarias, tenga unos derechos que no tienen otros mayores. Y esa desigualdad, que se está dando en la educación, que se está dando en las prestaciones sociales, se ve reflejada en cómo se atiende a los mayores. Habrá que hacer una guía para decirles a nuestros mayores a qué islas o a qué municipios deben ir a vivir, porque tengan mayores medios o porque haya mayores sensibilidades para con esos medios y si tiene ese municipio las sensibilidades, reciba del Gobierno los dineros que reciben a lo mejor los municipios de al lado, que no los dan.

Mire, por finalizar, porque creo que me he alargado muchísimo, empezaba felicitándole, señor Diputado del Común, por su informe y le sigo felicitando, pero desde luego tengo que finalizar, dando un suspenso más rotundo al Gobierno de Canarias por no realizar su trabajo de garante de los derechos básicos de los ciudadanos, que no es otro que el derecho a envejecer en su medio y el derecho a la igualdad.

Dice en sus consideraciones que ha obtenido la respuesta, que ha sido general, que la aceptación a las recomendaciones, pero que la mitad de, como le decía antes, la mitad de los ayuntamientos, incluso la misma Consejería de Asuntos Sociales, aluden a limitaciones presupuestarias como obstáculo. Cuando no se quiere, no se hacen las cosas; cuando se quiere y se tiene voluntad política para hacerlas, la verdad es que se sacan los dineros de donde se quiere y yo creo que no hay voluntad sino de seguir atendiendo a esos 4 o 5.000 privilegiados –entre comillas–, mayores de Canarias, que son los únicos a los que se les está atendiendo.

Yo, señor Diputado del Común, pedirle que siga usted por este camino. Felicite en nombre de mi grupo a los asesores y a los técnicos que han trabajado en este informe. Yo no sé si usted tiene constancia de, después del tiempo transcurrido, de los datos que se pidieron, si se ha modificado, y de haber aceptado algunas recomendaciones y todas estas cosas que se dicen y que quedan muy bien en el papel que mandan a la institución, si se ha modificado por parte, digo, de los ayuntamientos o cabildos o del mismo Gobierno el comportamiento o si se han desarrollado algunos de los que ha aceptado. No lo sé, pero lo que sí le digo es que tenga por seguro que el Grupo Socialista, como grupo que sustentará al próximo Gobierno, ha tomado buena nota y lo pondrá en práctica.

Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Diputado del Común el magnífico informe que nos ha presentado hoy y a través de él a todos sus colaboradores, a los adjuntos y a todos los que, en fin, que han practicado el informe.

Realmente yo creo que a todos nos ha hecho meditar mucho el informe. Es un informe muy bien estructurado, muy claro, muy preciso y, por lo tanto, fácilmente inteligible.

Estamos ante un problema importante, es el crecimiento en edad de la población, el envejecimiento, y a la misma vez una modificación de lo que es la estructura familiar tradicional. Todos sabemos, hay sociedades como pueden ser las sociedades orientales, donde todavía la familia se mantiene muy, muy, muy unida y que, por lo tanto... Por ejemplo, en China no existe este tipo de problemas. Es la familia la que se ocupa de sus mayores, porque los mayores para ellos son, en la estimación, lo máximo, lo más importante. Las sociedades occidentales, que han vivido de otra forma y que obviamente se están transformando, se están transformando en el sentido de que la sociedad anteriormente se ocupaba solo de los mayores en su aspecto sanitario cuando existían problemas y era la familia la que los acogía y los mantenía, pero la evolución de la sociedad hacia un modelo de trabajo diferente, hacia unas pautas de comportamiento diferentes, ha planteado un problema que antes no existía, pero que hoy en día es importante y se hará cada vez más importante, que es ¿de qué forma podemos atender para potenciar la calidad de vida que se merecen los mayores?, que tanto han hecho por la sociedad y en la que todos aspiramos a llegar algún día, ya que el que no llega realmente es porque fallece antes.

Por lo tanto, estamos ante un problema importante, pero como todos los problemas de carácter social lo que no se puede es buscar soluciones, yo diría, ni milagrosas ni de la noche al día. Son procesos paulatinos de acercamiento a objetivos. Y yo sobre eso, cuando se habla de porcentajes y de lo que se perdería en el plan y de lo que se consigue, estoy de acuerdo en una frase que dice que si uno no apunta muy lejos caerá muy corto, es decir, los objetivos han de ser ambiciosos, pero todos tenemos que ser conscientes de que hay que ir alcanzándolos de un modo gradual y razonable, porque otra solución no existe. Es decir, cuando se trata de los mayores, insisto, antes la familia los acogía

y las instituciones sanitarias los atendían en problemas sanitarios; hoy en día el tema ha cambiado, yo creo que la frase de envejecer en su casa representa el ideal, un ideal que antes era la victoria y que ahora nosotros queremos y debemos intentar mantener. Por lo tanto, está claro que tenemos que diferenciar, por un lado, los centros sociosanitarios, donde ahí se atiende realmente en condiciones sanitarias a personas que están a un nivel tal de deterioro que las familias que, por muy buena voluntad, no las pueden atender. Eso es una solución para unos casos muy determinados, que esperemos que sean cada vez los menos, pero que desgraciadamente existen. No es posible atender en ciertas y determinadas enfermedades, que incluso hay que extender mucho más, como puede ser el caso del Alzheimer, hacia centros de este tipo, en los que las familias lo único que pueden hacer es dar su apoyo moral pero no tienen ni medios ni instrumentos ni posibilidades ninguna de poderlos atender.

Dejando ese caso, es obvio que debemos acercar a los mayores a intentar mantener la vida lo más parecido posible a lo que era su vida normal. Por ello es lógico que haya de orientarse, por un lado, hacia lugares de convivencia, como pueden ser los centros de día, centros donde los mayores mantienen una calidad de vida, pero mantienen, con personas de su misma edad, las mismas preocupaciones y mantienen un nivel de, yo diría, de convivencia razonable. Pero luego viene la atención de las personas que están disminuidas y llega a la atención domiciliaria, a la atención en el domicilio, que es la que estamos planteando.

Lo primero que tengo que decir –y creo que es muy importante– es que nosotros aquí somos conscientes, pero hace falta que esa conciencia se extienda a todas y cada una de las administraciones, porque esto no es un problema que se pueda resolver desde arriba sino que hay que resolverlo muy pegado al ciudadano, muy pegado al ciudadano, y ahí vienen los esfuerzos, que obviamente tiene que hacer la Comunidad Autónoma, pero también tienen que hacer los ayuntamientos. A título anecdótico, y no por apuntar dos tantos, el Ayuntamiento de La Laguna el año pasado puso 350 millones de pesetas para ayuda a domicilio y eso se ha notado enormemente. Y para un presupuesto de un ayuntamiento quizás no sea tan importante la cantidad como para que no se pueda hacer frente, pero está claro que la Ley de Servicios Sociales, que distribuye las competencias entre todas las diferentes administraciones, también obliga claramente a que el Gobierno de Canarias incida fuertemente en este

tema, en coordinación con los cabildos y con los ayuntamientos.

Y el problema que se nos plantea es ¿qué nivel tenemos de atención?, ¿estamos progresando?, ¿estamos estabilizados?, ¿tenemos voluntad de seguir? Y yo creo que eso es lo que hay que estudiar. Una de las cosas, yo creo que todas las conclusiones y recomendaciones son muy razonables, en la exposición del Diputado del Común decía, bueno, realmente estoy presentándole a ustedes un informe que hizo el que me precedió en el cargo y en el año 2001, no tengo los datos actuales, y qué duda cabe que han evolucionado. Por ejemplo, cuando se hablaba, y estamos muy lejos del 8%, pero cuando se hablaba de un porcentaje que hubiéramos atendido del 1'85, según los datos que tenemos hoy recientes, sin contar la isla de El Hierro, donde existe un porcentaje muy alto, cosa razonable, como en La Gomera, porque es donde tienen la población más envejecida, en este momento están, sin contar la isla de El Hierro, en el 2'46%. Bastante lejos del 8%, pero estamos avanzando, que es lo que hay que buscar en este tema.

Por ejemplo, dice, mecanismo de seguimiento y ...*(Ininteligible.)*. A mí me parece muy importante, porque uno de los problemas que puede tener la atención a domicilio o como puede ser todo tipo de servicios sociales es que se presten por personas incompetentes –y luego hablaré de ese tema– o que se presten de una manera que no sea la que realmente se busca. Es decir, cuando alrededor de las estructuras se demandan servicios que no solamente son los informales no pagados –también me referiré a ello sino que depende de los presupuestos–, hay que garantizar que lo que se está dando es lo que se necesita, con la calidad suficiente y con los medios suficientes. Luego, el que haya un control y evaluación me parece muy bien.

Cuando se plantea, por ejemplo, de qué forma mejoramos la calidad del servicio, yo creo que es una cosa obvia, hay que buscar unos estándares, unos criterios comunes, unos sistemas comunes que deben ser aplicados por todos lados, porque si eso no se publica, si eso no se plantea, pueden darse discriminaciones según el lugar, pero no por el hecho de estar en un lugar sino porque se entiendan los servicios prestados de otra forma. Por lo tanto, un sistema de homologación, de establecimiento de requisitos mínimos y de calidad del servicio creo que es importante, es una labor a cumplir por la Administración. Pero también lo es, obviamente –y esto no lo podemos negar– que no tenemos personas preparadas para ello, es decir, yo no creo que sea un problema de titulados universitarios, no es ése

el tema, ése no es el tema, hay muchos tipos de actividades, una puede ser la ayuda al servicio doméstico, que puede ser vital y fundamental para una señora que tiene 85 años, y para eso no hace falta ser titulado universitario. No creo que sea necesario. Otras veces se trata de ayudas de tipo de fisioterapia pero no una fisioterapia completa. Es decir, yo creo que hace falta un conjunto muy importante de profesionales de tipo muy diverso y no por estar en la universidad lo harían mejor, porque aquí lo que hace falta es, yo diría, dedicación, atención, no voy a emplear la palabra caridad que está pasada de moda, pero por lo menos sentimiento, que lo que está haciendo no solamente es una labor pagada sino una labor de colaboración a mantener la vida digna de personas, de la que desgraciadamente la edad los ha privado.

De todas formas, apoyo totalmente la idea. Yo he preguntado al Gobierno y me dicen que el ICFEM –me limito a decir lo que me dicen, no lo he podido comprobar– está impartiendo cursos en colaboración con ayuntamientos, de todos los ayuntamientos de Canarias, para garantizar la adecuada preparación de los profesionales. Y eso va unido a que una de las posibilidades de capacitación indudablemente es la permanencia en el servicio, o sea, yo no voy a emplear palabras como contratos basura, pero vamos a hablar de la... cuando no hay una cierta fijeza en la formación, no solo se produce la falta de *fidelización*, la que planteaba un portavoz que me ha precedido, porque es obvio que una persona se siente más, llega a adquirir confianza con una persona y los cambios, pues, en principio le producen ciertos traumas, pero también es verdad que hace falta pues –y es lógico–, porque las personas que en cierto modo buscan un empleo hace tiempo tienen que tener seguridad. Y ahí está el tema de los famosos, el contrato o convenio o convenio plurianual que se ha hecho con los 87 ayuntamientos de Canarias, que se ha formalizado. ¿Que con eso es suficiente? Estoy seguro de que no, estoy seguro de que no y habrá que incrementar los esfuerzos, porque no todos los ayuntamientos, obviamente, pueden incrementar de un modo muy importante sus presupuestos si no cuentan con el apoyo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Pero sigo insistiendo, hay que marcarse unos objetivos e ir avanzando, pero hay que avanzar de un modo gradual, porque también, cuando comparamos datos –y eso sí que se lo he oído al señor Diputado del Común–, hay que estudiar los modelos de sociedad. Es decir, por ejemplo, el que me digan a mí que el 20% en Finlandia lo atienden en Canarias el 5, la familia finlandesa

no tiene nada que ver con la canaria; es decir, ahí hay, las sociedades están mucho más desestructuradas y, por lo tanto, aunque existe esa especie de impuesto desgraciado que sufren los que tienen que atender la asistencia informal, que además, una vez más, cae sobre las mujeres en su mayor parte, no hay duda de que ese 20, lo mismo el 20% de Finlandia es inferior en calidad de prestación de servicios que lo que puede ser el 5 en Canarias, pues las sociedades son diferentes, la manera de atender a la familia es diferente, la unión entre padres e hijos es diferente. Y, por lo tanto, cada sociedad hay que juzgarla en lo que es en sí y los puntos de referencia son buenos para saber cuáles son los objetivos, pero tampoco pueden ser buenos como juicios de valor, porque no hay nada más disparatado que tratar con criterios similares cosas que son diferentes.

La base de datos. A mí se me dice que existe una base de datos, bien, es un objetivo importante, pero, bueno, no parece que sea precisamente el más importante.

Yo creo que lo que tenemos que resolver entre todos es, en primer lugar, fijar como objetivo básico, básico, de los servicios sociales, una vez que se ha superado una serie de mínimos, porque los servicios sociales en la historia siguen en el tiempo a otros servicios generales de interés público, como puede ser la educación, que es la única manera de luchar contra la marginación real que tiene una sociedad y de progresar, de los servicios sanitarios que intentan resolver los problemas agudos, los problemas de la salud, pero también de resolver los problemas de la enfermedad y luego vienen los servicios sociales. Y en los servicios sociales se ha avanzado en una serie de sectores, por ejemplo, con todos los problemas se ha avanzado más quizás en el problema de los niños, los niños que tienen problemas, que de los mayores y si alguien se merece nuestro respeto, nuestro apoyo, entre otras cosas porque, aunque sea algo egoísta, todos llegamos a ser mayores, y los que no llegan pues desgraciadamente es porque no pueden, debemos impulsarlo hacia allá.

Pero yo comprendo en cierta manera el apasionamiento de, por ejemplo, de la diputada del Partido Socialista, que sé que siente profundamente este tema, pero lo importante aquí, y yo lamento que no esté el Gobierno –no me importa decirlo con toda claridad–, es que estemos todos convencidos de que ésta es la ruta que tenemos que emprender y que estar empujando, y empujándolo poniendo más recursos, buscando los procedimientos, en un proceso de avance, avanzando siempre, juzgando por los ritmos de crecimiento. A mí se me dice, y es verdad, que

en el año 2001 se gastaba el 2'51% y ahora se gasta el 5'32, pero, bueno, ¿eso es mejor?, ¿es suficiente? Probablemente no, pero yo creo que la toma de conciencia que para todos nosotros ha sido el informe nos inclina a pensar que, entre todos, tenemos que ir avanzando en ese camino, un camino que es de justicia y, como es de justicia, todos estamos obligados a emprenderlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Habíamos señalado al principio de este informe que ahora procedería, si así lo solicita, de nuevo un turno de palabra por el señor Diputado del Común, a los efectos de contestar alguna de las cuestiones u observaciones que se hayan formulado en las intervenciones de los grupos parlamentarios, no para entrar en debate lógicamente con ellos. Si así lo desea; si no, damos por concluida la emisión del informe.

Señor Diputado del Común.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Alcaide Alonso): Señor Presidente.

Simplemente para agradecer a sus Señorías la atención, el recogimiento y el interés que han puesto ustedes durante mi exposición y con la satisfacción, la esperanza y la ilusión de que este informe haya servido para remover, en las conciencias de los parlamentarios, la sensación de importancia que tienen los mayores en nuestra sociedad y que en su manos está la posibilidad de acoger este tema para darles las soluciones debidas.

Muchísimas gracias por su atención.

(Aplausos en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Señorías, concluido el orden del día, levantamos la sesión. Buenas tardes. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y ocho minutos.)



